



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° LPN-DGAF-019-2024**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA  
LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL  
MEDIO AMBIENTE"**

**BASES**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024	10:00 A 17:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN <a href="http://WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX">WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX</a> , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI ( X ) NO ( )
ANTICIPO:	SI ( ) NO ( X ) ( ) %
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL NUMERAL 2.5 DE BASES
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



### ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUERENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2019:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2024:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° LPN-DGAF-019-2024**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES", EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VIII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37, 55 Y 56 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA" EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LPN-DGAF-019-2024** PARA EL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

**1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA".

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **CERRADO**.

**1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

**1.3. IDIOMA:**

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OFERTAN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE "LA LADF".

**1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **CERRADO**. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ EN **5 PARTIDAS** POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

**1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIO FIJO.

**1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ POR **PARTIDA** AL O LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

**1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA **LADF** Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

**1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.**

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), ASÍ COMO QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES SON:

**COMO ÁREA CONVOCANTE:**

1. MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
2. LIC. LEONARDO ROSANO MONJARÁS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
3. LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
4. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

**COMO ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:**

1. ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL.
2. C. VÍCTOR MARTÍNEZ SANTIAGO, JUD DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
3. EL ING. CARLOS MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



4. ARQ. MARITZA HERNÁNDEZ SOLÍS, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VERDE
5. BIÓL. CARMEN YENITZIA CHÁVEZ CARPIO, DIRECTORA DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN.
6. ANTROP. MÓNICA PACHECO SKIDMORE, DIRECTORA EJECUTIVA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC
7. ING. ISIDRO RECILLAS SILVA, SUBDIRECTOR DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

EN CUMPLIMIENTO CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LIC. LEONARDO ROSANO MONJARÁS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUIEN REPRESENTA AL ÁREA CONVOCANTE, DESIGNA DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA COMO RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

### 1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE "LA CONVOCANTE" ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR TANTO "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN AFECTARÁ A LAS PARTIDA PRESUPUESTAL: **3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"**, MISMAS QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

**1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.**

"**LA CONVOCANTE**" INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

**1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

"**LA CONVOCANTE**" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

**2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

**2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.**

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

"**LA CONVOCANTE**" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "**LADF**".

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

a) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS;

b) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

"**LA CONVOCANTE**" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "**LA CONVOCANTE**".

➤ EN ESTE CASO "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

➤ EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

## 2.2 CALIDAD.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

## 2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL **DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024**.

## 2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGARÁN O REALIZARÁN DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DE CADA PARTIDA.

## 2.5 GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DE LA **LADF**, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

## 2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, "**LA CONVOCANTE**" PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

## 2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

## 2.8 MUESTRAS

NO APLICA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.**

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

**2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

**2.11 INFORMACIÓN FISCAL.**

**2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.

**2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.**

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO.

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 12.1.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

### 2.11.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE POR RAZONES AMBIENTALES Y DE AHORRO DE CONSUMO DE PAPELERÍA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, BASTARÁ CON PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.2 PERSONAS MORALES INCISO I) Y 6.3 PERSONAS FÍSICAS INCISO J)

### 3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

#### 3.2 CONDICIONES DE PAGO.

**3.2.1** LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

**3.2.2** LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**3.2.3** EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**". CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3° Y 4° PÁRRAFO DE LA **LADF** Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**.

**3.2.4** LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**LA CONVOCANTE**".

**3.2.5** EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **C. CRISTIAN ALEJANDRO AGUIRRE TORRES**  
CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTOR DE FINANZAS**

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ULTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

**3.3 ANTICIPO**

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**3.4 IMPUESTOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. "LA CONVOCANTE" SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A.

**4 GARANTÍAS.**

**4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.

b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

**4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"**LA CONVOCANTE**" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO CUATRO** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

**4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO.

**4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.**

"**LA CONVOCANTE**" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMEXIG.COM](http://WWW.AMEXIG.COM), CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

**5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA **MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ COLOCAR SU NOMBRE, Y FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE "LA CONVOCANTE", EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

**LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y EVITAR LA INVOLABILIDAD DE LA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**DOCUMENTACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL EL NO PRESENTARLO DE LA MANERA SOLICITADA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

## 6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE **LADF**, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

### 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

### 6.2 PERSONAS MORALES.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- C. EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- D. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- G. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- H. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- I. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

**6.3 PERSONAS FÍSICAS.**

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- C. CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- F. EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- G. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO
- H. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- I. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA ENTREGA , ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

- J. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

#### 6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- A. FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO (**FORMATO 1**).
- B. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. (**FORMATO 2**).
- C. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. (**FORMATO 3**).
- D. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. (**FORMATO 4**).
- E. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** , SEÑALANDO DE MANERA EXPRESA QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHOS PRECEPTOS. (**FORMATO 5**).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

- F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6).**
- G. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA** PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7).**
- H. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. LEONARDO ROSANO MONJARÁS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO EL ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL. ARQ. MARITZA HERNÁNDEZ SOLÍS, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VERDE C. VÍCTOR MARTÍNEZ SANTIAGO, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EL ING. CARLOS MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, EL ING. ISIDRO RECILLAS SILVA, SUBDIRECTOR DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS LA BIÓL. CARMEN YENITZIA CHÁVEZ CARPIO, DIRECTORA DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, LA ANTROP.MÓNICA PACHECO SKIDMORE, DIRECTORA EJECUTIVA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". **(FORMATO 8).**

- I. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA;** RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. **(FORMATO 9).**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- J. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 10)**. ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- K. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. **(FORMATO 11)**.
- L. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES **(ANEXO UNO)**.
- M. CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES** VIGENTE, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- N. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. **(FORMATO 12)**
- O. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 **"DEL REGLAMENTO"** **(FORMATO 13)**

**LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.**

**NOTAS:**

- 1.- **LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 2.- **NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**

**6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

## 6.6 PROPUESTA TÉCNICA

### LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
- C. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE QUE HA PRESTADO POR LO MENOS DURANTE **1 (UN)** AÑO LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA.
- D. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO **(FORMATO 15)**.
- E. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. **(FORMATO 16)**
- F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. **(FORMATO 17)**
- G. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 18)**.

**NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



## 6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

### LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 19).

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- C. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- D. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- E. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- H. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) **(ANEXO TRES)**
- I. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 20)**
- J. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. **(FORMATO 21)**
- K. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 22)**

**NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - 1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
  - 2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - 3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.
  - 4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIRA CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - 5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
  - 6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.
- C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.
- E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.
- F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
- G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

#### DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.

B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

### DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE", CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, Y, POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

### 7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

#### 7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; [WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX](http://WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX), ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS, **18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE 2024**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS EN LA JEFATURA DE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

## 7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

## 7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, PARA SOLICITAR SU LÍNEA DE CAPTURA Y ASI EFECTUAR SU TRANSFERENCIA, UNA VEZ REALIZADA DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SU COMPROBANTE ELECTRÓNICO (SPEI). DESCARGADO DE LA PAGINA <https://www.banxico.org.mx/cep/>.

**NOTA: CON EL ACUSE DEL MOVIMIENTO DE OPERACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, PERO ANTES DEL FALLO EL PAGO DEBERA VERSE REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.**

## 7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

## 8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN EL SALÓN VERDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE "**LA CONVOCANTE**" CON 20 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, CON EL OBJETO DE REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO Y/O ACTO CORRERPENDIENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LA PUERTA SE CERRARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA Y NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

### 8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", EL **DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE "LA CONVOCANTE" DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DEL LICITANTE Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, MEDIANTE CD, USB Y/O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, [sedemaadquisicionesuno@gmail.com](mailto:sedemaadquisicionesuno@gmail.com) y [adquisiciones@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:adquisiciones@sedema.cdmx.gob.mx), PARA RECIBIR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES – ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "LA CONVOCANTE" Y LAS "ÁREAS REQUERENTES".

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "LA CONVOCANTE".

### 8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE "LA LADF", EL **DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO. NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOLEABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"LA CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE NECESARIAMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

**"LA CONVOCANTE"** PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**NOTA:**

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

**8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**, EL **DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS**, **"LA CONVOCANTE"** EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA CONVOCANTE"** RESPECTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

#### 8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE", LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "LA CONVOCANTE".

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF. (ANEXO CINCO)**

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. "LA CONVOCANTE" AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF.**

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

#### 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

##### 9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF.

**9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

**9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

**9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERAN RESPONSABILIDAD TOTAL DEL AREA TÉCNICA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE; LAS MISMAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

*PROPUESTAS TÉCNICAS. DEBERÁ SER FIRMADA Y REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUE ES EL ÁREA QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS, O LA QUE LOS UTILIZARA Y/O EL ÁREA TÉCNICA, SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADOS, EL ANÁLISIS SERÁ REALIZADO POR EL ÁREA CONSOLIDADORA Y REVISADO Y FIRMADO POR EL GRUPO DE TRABAJO Y EL ÁREA TÉCNICA.*

**9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE**

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, "**LA CONVOCANTE**" ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)**

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**)

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**".

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

**10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- B. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- C. PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- D. COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- E. CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, "LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

### 10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LADF**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **LADF**, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

### 10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

## 11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

### 11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- A. SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B. SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- C. LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA "LA CONVOCANTE"
- D. SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.
- E. SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- F. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- G. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL LICITANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, SEGÚN CORRESPONDA.
- H. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

**11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- B. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- C. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

**12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.**

**12.1 LICITACIÓN DESIERTA.**

"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- A. VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- B. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- C. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- D. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- E. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

**12.2 PARTIDAS DESIERTAS**

- A. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- B. AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- D. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

**13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA "SCGCDMX", CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 PENULTIMO PARRAFO DE LA LADF.

**14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A "LA CONVOCANTE" Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

**15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS**

**15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- B. EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C. EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- D. POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- E. LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LADF Y SU REGLAMENTO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO (**ANEXO CUATRO**):

- A. LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- B. DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- C. LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- D. LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS
- E. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR RECLAMACIÓN DE "LA CONVOCANTE", DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

**16. PENAS CONVENCIONALES**

CON BASE EN EL ARTÍCULO 69 PÁRRAFO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERA 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE LA "CIRCULAR UNO 2019", "LA SECRETARÍA" PODRÁ APLICAR A "EL LICITANTE" ADJUDICADO SANCIONES EN CASO DE QUE INCURRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SI "EL LICITANTE" ADJUDICADO INCUMPLE CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, TIEMPOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, "LA SECRETARÍA" LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, DESDE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

EL (LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO CALCULARÁ, APLICARÁ Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL LICITANTE" ADJUDICADO, LAS DEDUCCIONES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS MENCIONADAS, "EL LICITANTE" ADJUDICADO PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA, A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SE REGISTRE DICHA SITUACIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, "LA CONVOCANTE" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONVOCANTE", PODRÁ MODIFICAR LOS SERVICIOS Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONVOCANTE", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

**17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL
- SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LADF Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

**18. INCONFORMIDADES**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA **LADF** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LADF** PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

**19. CONTROVERSIAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

**20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN "**LA LADF**", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**21. ANEXOS**

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**22. FORMATOS**

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO.

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA**

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**LIC. LEONARDO ROSANO MONJARÁS**

TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

Elaboró: IDGS  
DJANA ISABEL GARCIA SANCHEZ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**ANEXO TÉCNICO**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC 2024"	SERVICIO	1
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1
3	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1
4	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES DENTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN".	SERVICIO	1
5	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN".	SERVICIO	1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



## ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO

### ANEXO TÉCNICO

#### I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Nombre de la contratación

"Servicio para la conservación de las áreas verdes del Bosque de Chapultepec 2024"

##### 2. Antecedentes

A finales del año 2018 ya con la presente administración, se dio inicio con la conservación de las entonces tres secciones del Bosque de Chapultepec (686.01 ha). A partir del anuncio del 02 de abril de 2019 que hizo el C. Presidente de la República Mexicana del proyecto prioritario "Chapultepec, Naturaleza y Cultura", se formularon las acciones para una restauración ecológica del bosque y de su infraestructura. El Proyecto integró una diversidad de intervenciones relacionadas con el mejoramiento ambiental del Bosque, así como la reconversión de algunos sitios para ampliar la oferta cultural a los visitantes. Implicó también la incorporación de mayor superficie, la cual conforma ahora la 4ª Sección del Bosque de Chapultepec en donde se refleja la inclusión de mayor oferta cultural y mejores condiciones ambientales.

Como componentes del proyecto prioritario fueron establecidos diversos proyectos, en los cuales fue definido en el más amplio de los sentidos la "restauración ambiental", donde se incluyeron componentes forestales, edáficos, hídricos, de vegetación y fauna, a través de obras e intervenciones para mejorar el estado de cada componente, tomando como base diversos análisis y estudios previos de los componentes físicos y de la diversidad biológica para la mejor ordenación de la forestación y reforestación de las áreas.

Las acciones desarrolladas influyeron positivamente en los siguientes valores y servicios ambientales:

- Regulación de la humedad ambiental. – Contribuye con la filtración del agua y una mayor permanencia en el sistema, especialmente las zonas que tienen una aptitud de recarga alta como son los suelos arenosos del fondo de las barrancas y de aquellas capas geológicas con materiales permeables como los producidos durante las erupciones volcánicas.
  - Acciones vinculadas a evitar la pérdida de capacidad de captación de agua de los suelos.
  - Mejora de la masa forestal para asegurar la humedad para la conservación del hábitat.
  - Mejora de la masa forestal y el sotobosque para una mejor gestión del agua con reflejo en el control de temperatura



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- Biodiversidad. – mejoramiento de la calidad del ecosistema al seleccionar en el proceso de reforestación y ordenamiento vegetal a especies nativas adaptadas a las condiciones ambientales de la Ciudad de México.
- Captura de partículas suspendidas con reflejo en la regulación de la calidad del aire, del microclima, la creación de barreras contra el ruido, disminución de la erosión del suelo al contar con una mejor capa forestal.

El 31 de agosto de 2023 a través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del Decreto por el que se modifica el diverso por el que se declara como “Área de Valor Ambiental del Distrito Federal al Bosque de Chapultepec”, al que se incorpora una superficie de 180.61 ha provenientes del Área de Valor Ambiental Barranca de Tacubaya. Con la incorporación de la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec, se constituye el Bosque Urbano más grande de México con una superficie total de 866.37 hectáreas, divididas en cuatro secciones; la Primera Sección con 273.83 hectáreas, la Segunda Sección cuenta con 168.03 hectáreas, Tercera Sección con 243.90 hectáreas, ubicadas en la demarcación territorial Miguel Hidalgo; y la Cuarta Sección con 180.61 hectáreas ubicada en la demarcación territorial Álvaro Obregón.

### Objetivo general

Proporcionar el servicio de conservación integral a las áreas verdes en **123** ha del Área de Valor Ambiental con categoría de Bosque Urbano, denominada Bosque de Chapultepec, **dentro del período del 1ro al 31 octubre de 2024**, con el personal y los insumos correspondientes, mediante acciones para el mejoramiento del suelo, conservación del arbolado, áreas jardinadas, pasto y terreno natural, potenciando así los beneficios ambientales que se obtienen de estas áreas, ofreciendo espacios públicos de calidad, en resumen:

- Suelo: Estructura y mejora de propiedades fisicoquímicas
- Manejo forestal: Podas, retiro de Arbolado muerto en pie, atención de plagas y enfermedades,
- Mejoramiento y mantenimiento: Áreas con pasto, arbustos, herbáceas (y cubresuelos) y jardinadas en general

### Objetivos específicos

- Implementar prácticas de enriquecimiento del suelo, como la adición de nutrientes y elementos orgánicos que ayuden a evitar la pérdida de la humedad en el suelo y reducir su erosión y compactación.
- Establecer acciones de fertilización (incorporación de composta) para promover el crecimiento saludable de las plantas.
- Realizar podas selectivas para mantener la estructura, salud y seguridad de los árboles y evitar riesgos a los visitantes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- Implementar medidas de prevención y control de plagas para proteger los árboles, arbustos, herbáceas y cubresuelos.
- Realizar labores de riego, deshierbe, limpieza y reposición de plantas en áreas jardinadas.
- Aumentar la masa forestal mediante el establecimiento de individuos arbóreos mejor adaptados al cambio climático

**Vigencia de la contratación:**

Del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de octubre de 2024 o hasta agotar el recurso económico disponible.

**3. Plazo, lugar y horario de contratación**

El servicio se deberá realizar en un período que comprende desde el día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de octubre de 2024 o hasta agotar el recurso económico disponible. La prestación del servicio será al interior de las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec, en un horario de 08:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y de 08:00 a 13:00 horas en sábado y un equipo de guardia el domingo de 9:00 a 17:00 horas. El horario podrá ser modificado adecuándose a los alcances del servicio siempre a favor y nunca en contra del servicio.

**4. Descripción del servicio:**

El servicio expresado en el presente Anexo Técnico, tiene como finalidad coadyuvar en la conservación de las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec en la más amplia concepción del término, lo que significa que los elementos naturales contenidos dentro del polígono determinado como Área de Valor Ambiental con categoría de Bosque Urbano debe ser considerado para su atención dentro de 123 ha del servicio; los árboles, los arbustos, las plantas ornamentales y los cuerpos de agua, considerando que todos estos elementos coadyuva con los usuarios frecuentes y visitantes en general para el disfrute del espacio.

Se debe considerar la Conservación Ambiental como eje principal para el plan de trabajo de las actividades que serán motivo de valoración en el presente proceso. El licitante adjudicado establecerá la coordinación con la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec sobre la ejecución de su propuesta, cantidad, forma, ubicación y frecuencia de aplicación (pudiendo ser modificadas de común acuerdo de ser necesarias, siempre en el marco del alcance del servicio).

De cada sección se deberá desarrollar la propuesta y el programa de ejecución de los trabajos que realizará, asumiendo los alcances según los elementos que se describen a continuación:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



### Conservación de Áreas Verdes dentro de 123 hectáreas del Bosque de Chapultepec

#### Conservación de áreas verdes jardinadas y con pasto.

- Fertilización: 3 ha (por lo menos 2 veces durante el periodo)
- Control de Plagas: 3 ha (por lo menos 2 veces durante el periodo)
- Sustitución de plantas: 1,200 piezas (una vez)
- Mantenimiento de planta ornamental: 16.5 ha (por lo menos dos veces al mes)
- Poda de seto: 4,755 m (por lo menos 1 vez al mes y únicamente en la 1ª Sección)
- Poda de pasto: 123 hectáreas (con la frecuencia necesaria para mantener un césped sano con una altura de entre 3 y 5 cm como máximo)
  - Riego con carro tanque: 10.64 ha (considerando las condiciones climáticas)
  - Riego manual: 18.57 ha (considerando las condiciones climáticas)
  - Recolección y traslados de residuos orgánicos: 123 ha (2 recorridos diariamente)

#### Mejoramiento de suelo

- Generación y esparcimiento de astillado (mulch): 0.3 ha
- Colocación de composta: 0.3 ha

#### Manejo forestal

- Poda de árboles: 60 individuos
- Remoción de árboles: 20 individuos

#### Detalle:

El Servicio para la conservación de las 4 secciones del Bosque de Chapultepec, comprende:

#### Jardinería Ornamental.

Descripción técnica: En las áreas con planta de ornato se deberá realizar el deshierbe, retiro de hojas muertas y/o amarillentas y sustitución de individuos en malas condiciones (15 ha). Es una actividad continua que se realizará durante todo el período del contrato. Además, la fertilización y el control de plagas que por la época del año y las condiciones medioambientales favorezcan su presencia en detrimento de las plantas, por lo que deberá programar y realizar su atención al menos 2 veces durante el servicio con productos amigables con el medio ambiente u orgánicos, en las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec.

La aplicación de productos amigables con el medio ambiente u orgánicos deberá ser de forma manual y en la superficie de áreas verdes definidas y previamente aprobadas por el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec. Para la aplicación de estos productos, la empresa prestadora del servicio deberá garantizar su inocuidad en el caso de fertilizantes y no podrá utilizar agroquímicos para el control de plagas o enfermedades, salvo aquellos productos que no sean



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



dispersados al ambiente mediante el uso de técnicas como la endoterapia. Respetando en todo momento el listado **Especies Vegetales para el Bosque de Chapultepec.**

**Fertilización y Control de Plaga**

Sección	Unidad de medida	Octubre
1ª	Ha.	Aplicación de productos amigables con el medio ambiente u orgánicos para la <b>fertilización 1.5 ha.</b>
2ª		Aplicación de productos amigables con el medio ambiente u orgánicos para la <b>fertilización 1 ha.</b>
3ª		Aplicación de productos amigables con el medio ambiente u orgánicos para la <b>fertilización 0.2 ha</b>
4ª		Aplicación de productos amigables con el medio ambiente u orgánicos para la <b>fertilización 0.3 ha.</b>

**Sustitución de planta ornamental**

Sección	Unidad de medida	Octubre
1ª	Pieza, por lo menos de 35 cm de altura en bolsa de 2 litros	900
2ª		300
3ª		0
4ª		0

**Mantenimiento de planta ornamental**

Sección	Unidad de medida	Octubre
1ª	ha	8.3
2ª		7.2
3ª		0.5
4ª		0.5

- La segunda aplicación de fertilización y control de plagas se determinará con personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.
- El remplazo de planta ornamental afectada, será en coordinación con el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, en los términos del alcance del servicio, considerando el siguiente listado de especies recomendadas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**Cuadro 1. Especies Vegetales Para el Bosque de Chapultepec**

Herbáceas		
No.	Nombre científico	Nombre común
1.	<i>Acanthus mollis</i>	Acanto
2.	<i>Adiantum capillus veneris.</i>	Helecho culantrillo
3.	<i>Aeonium canariense</i>	Eonio de las Canarias, Bejeque
4.	<i>Aeonium kiwi</i>	Kiwi
5.	<i>Agapanthus africanus</i>	Agapanto blanco
6.	<i>Agastache mexicanum</i>	Toronjil
7.	<i>Agave salmiana</i>	Maguey manso
8.	<i>Allium cepa</i>	Ajo ornamental
9.	<i>Amaranthus hypochondriacus</i>	Amaranto
10.	<i>Asparagus setaceus</i>	Helecho plumoso
11.	<i>Asplenium nidus</i>	Helecho nido de ave
12.	<i>Begonia gracilis</i>	Ala de ángel
13.	<i>Bulbine frutescens</i>	Bulbine
14.	<i>Chlorophytum comosum</i>	Mala Madre
15.	<i>Clivia miniata</i>	Clivia
16.	<i>Coryphantha pycnantha</i>	Biznaga partida
17.	<i>Crassula Capitella</i>	Crasula fuego
18.	<i>Crassula ovata</i>	Oreja de shrek
19.	<i>Crococsmia x crocosmiflora</i>	Croscomia
20.	<i>Cuphea ignea</i>	Cigarrito
21.	<i>Cylindropuntia imbricata</i>	Cardenche
22.	<i>Cylindropuntia tunicata</i>	Abrojo
23.	<i>Dahlia spp</i>	Dalia
24.	<i>Davallia mariesii</i>	Helecho pata de conejo
25.	<i>Dietes bicolor</i>	Lirio africano
26.	<i>Dryopteris wallichiana</i>	Helecho chivo
27.	<i>Echeveria agavoides</i>	Conchita maguey
28.	<i>Echeveria agavoides agavoides</i>	Echeveria gigante
29.	<i>Echeveria cante</i>	Roseta maguey
30.	<i>Echeveria colorata</i>	Conchita
31.	<i>Echeveria dactylifera</i>	Siempre viva dedos rojos
32.	<i>Echeveria elegans</i>	Conchita de Hidalgo
33.	<i>Echeveria gibbiflora</i>	Oreja de burro, conchita
34.	<i>Echeveria hookeri</i>	Crasas
35.	<i>Echeveria pallida</i>	Siempreviva
36.	<i>Echeveria Perle von Nürnberg</i>	Echeveria conchita
37.	<i>Echeveria secunda</i>	Conchita, Chupa huevo
38.	<i>Echeveria shaviana</i>	Roseta orejona
39.	<i>Echinocereus cinerascens</i>	Cocúa, Organito, Alicoche
40.	<i>Eragrostis mexicana</i>	Zacate mosquita
41.	<i>Ferocactus latispinus</i>	Biznaga ganchuda



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



42.	<i>Festuca ovina</i>	Pan de corderos
43.	<i>Freesia grandiflora</i>	Fresia
44.	<i>Graptopetalum paraguayense</i>	Madreperla
45.	<i>Graptosedum (HÍBRIDO)</i>	Roseta, Flor cuicateca
46.	<i>Haworthiopsis attenuata</i>	Zebra
47.	<i>Hedera helix</i>	Hiedra
48.	<i>Hemerocallis fulva</i>	Azucena
49.	<i>Iris germanica</i>	Lirio
50.	<i>Kalanchoe tomentosa</i>	Oreja de Gato
51.	<i>Lantana camara</i>	Lantana
52.	<i>Lavandula angustifolia</i>	Lavanda
53.	<i>Lilium candidum</i>	Azucena
54.	<i>Mammillaria discolor</i>	Biznaga de muchos colores
55.	<i>Mammillaria haageana</i>	Chilito, Biznaguita
56.	<i>Mammillaria magnimamma</i>	Biznaga de Bucareli
57.	<i>Mammillaria rhodantha</i>	Biznaga de flores rosadas
58.	<i>Mammillaria wiesingeri</i>	Biznaga de Wiesinger
59.	<i>Microsorium musifolium crocodyllus</i>	Helecho Microsorium cocodrilo
60.	<i>Muhlenbergia rigens</i>	Liendrecilla
61.	<i>Neomarica gracillis</i>	Lirio caminante
62.	<i>Nephrolepis exaltata</i>	Helecho Boston
63.	<i>Opuntia heliabravoana</i>	Nopal
64.	<i>Opuntia lasiacantha</i>	Nopal de espinas lacias
65.	<i>Opuntia robusta</i>	Nopal tapón
66.	<i>Opuntia rzedowski</i>	Nopal
67.	<i>Opuntia streptacantha</i>	Nopal cardón
68.	<i>Opuntia tomentosa</i>	Nopal de San Gabriel
69.	<i>Opuntia undulata</i>	Nopal oreja de elefante
70.	<i>Penstemon barbatus</i>	Jarritos
71.	<i>Penstemon roseus</i>	Campanita rosa
72.	<i>Phragmites australis</i>	Carrizo
73.	<i>Philodendron selloum</i>	Filodendro
74.	<i>Phlebodium decumanum</i>	Helecho macho
75.	<i>Platyterium bifurcatum</i>	Helecho cuerno de alcé
76.	<i>Portulaca grandiflora</i>	Flor de un rato
77.	<i>Portulacaca afra</i>	Árbol de la abundancia
78.	<i>Pteris ensiformis</i>	Helecho peine
79.	<i>Rosmarinus officinalis</i>	Romero
80.	<i>Rosmarinus officinalis (var. prostratus)</i>	Romero Rastrero
81.	<i>Ruelia tuberosa</i>	Roelia
82.	<i>Rumohra adiantiformis</i>	Helecho de cuero
83.	<i>Russelia equisetiformis</i>	Coralillo
84.	<i>Salvia cocinera</i>	Salvia roja
85.	<i>Salvia elegans</i>	Hierba del burro



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



86.	<i>Salvia fulgens</i>	Mirto
87.	<i>Salvia leucantha</i>	Salvia, cordoncillo
88.	<i>Salvia mexicana</i>	Tlacote, Tapachichi
89.	<i>Salvia microphylla</i>	Salvia rosa
90.	<i>Salvia officinalis</i>	Salvia
91.	<i>Salvia sessei</i>	Salvia roja de árbol
92.	<i>Sedum adolphii</i>	Flor de piedra
93.	<i>Sedum booleanum</i>	Siempreviva
94.	<i>Sedum burrito</i>	Conchita, Flor de Piedra.
95.	<i>Sedum dendroideum</i>	Lágrima de María
96.	<i>Sedum griseum</i>	Chisme
97.	<i>Sedum moranense</i>	Jaspalache, Cardoncillo
98.	<i>Sedum nanifolium</i>	Cordoncillo
99.	<i>Sedum pachyphyllum</i>	Dedos de Dios
100.	<i>Sedum rubrotinctum</i>	Deditos
101.	<i>Stenocactus obvallatus</i>	Biznaga ondulada
102.	<i>Stipa tenuissima</i>	Pasto cola de poni
103.	<i>Tradescantia zebrina</i>	Tradescantia
104.	<i>Xanthosoma robustum</i>	Hoja Elegante
105.	<i>Yucca filifera</i>	Palma pita
106.	<i>Zantedeschia aethiopica</i> ,	Alcatraz
107.	<i>Zinnia elegans</i>	Cabezona

Arbustos		
No.	Nombre científico	Nombre común
1.	<i>Azalea mollis</i>	Redondero
2.	<i>Baccharis conferta</i>	Escoba o jara
3.	<i>Bursera fagaroides</i>	Aceitillo
4.	<i>Cuphea hyssopifolia</i>	Trueno de Venus
5.	<i>Dodonaea viscosa</i>	Chapulixtle
6.	<i>Dracaena draco</i>	Drago
7.	<i>Euonymus japonicus</i>	Evónimo
8.	<i>Fuchsia thymifolia</i>	Aretillo
9.	<i>Hydrangea macrophylla</i>	Hortensia
10.	<i>Juniperus communis</i>	Enebro común
11.	<i>Myrtus communis</i>	Mirto
12.	<i>Pittocaulon praecox</i>	Palo loco
13.	<i>Pittosporum tobira</i>	Clavo de olor
14.	<i>Sambucus mexicana</i>	Condumbo
15.	<i>Sedum oxypetalum</i>	Siempreviva
16.	<i>Senecio salignus</i>	Jarilla
17.	<i>Senna multigrandulosa</i>	Retama
18.	<i>Symphoricarpos microphyllus</i>	Perlillo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



19.	<i>Syzygium aromaticum</i>	Clavo enano
20.	<i>Tecoma stans</i>	Tronador

**Poda de seto.**

Descripción Técnica: Al menos una vez durante el servicio para aquel conjunto de plantas arbustivas que conforman seto continuo que han sido colocadas en áreas ornamentales. Si no fuera necesario con la frecuencia e intensidad solicitada por el lento crecimiento de las plantas en épocas invernales, la aplicación de esta actividad se definirá de mutuo acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.

El material producto de la poda deberá ser retirado inmediatamente del suelo y área de trabajo, trasladándolo en carretilla o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito de composta o el lugar que el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec indique, donde deberá ser sometido a desfibramiento mecánico con trituradora de la empresa y picado antes de su incorporación. Dependiendo del tipo de residuo vegetal, se favorecerá su colocación en o cerca del sitio donde ha sido generado, mediante un acomodo que permita la mayor superficie de contacto con el terreno natural para acelerar su pronta descomposición y de ser el caso podrá ser cubierto con astillado del material producto del retiro del arbolado en el sitio.

**Frecuencia:**

Sección	Unidad de medida	octubre
1ª	4,755 m	X

Nota: El área a intervenir podrán ser intercambiada de acuerdo con la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre dentro del marco del alcance del servicio.

**Poda de pasto en 123 hectáreas** con la frecuencia necesaria para mantener un césped sano con una altura de entre 3 y 5 cm como máximo

**Descripción Técnica:**

La actividad se realizará, con tracto podadora de aspa giratoria (tractor o equivalente en poda de césped),- Motor de gasolina de 5 a 15 hp. en áreas verdes abiertas, planas, con un mínimo de obstáculos donde la maquinaria no sea dañada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Con Desbrozadora o Desmalezadora (Mosquito).- Motor de gasolina. en espacios irregulares y reducidos y en taludes pronunciados; en sitios donde predominen los árboles y las áreas con plantas ornamentales que dificulten el uso de motocultor.

El uso de ambos métodos deberá garantizar un corte del pasto a una altura de entre 3 y 5 cm, fomentando la formación de un acolchado de pasto es decir el césped y nunca ser realizado a ras de suelo. Queda PROHIBIDO lastimar la corteza de los árboles con el hilo de la desmalezadora, si es necesario las zonas adyacentes al fuste se podarán con tijera a dos manos o deberá ser protegido.

Así como el acomodo de pasto en áreas contiguas sin vegetación producto de la poda de pasto. Se realizará con escoba de vara perilla o escoba jardinera, de plástico o metal, trasladando inmediatamente el producto vegetal a las áreas contiguas sin vegetación, debiendo utilizar carretilla, mantas o lonas para su acopio, para inmediatamente trasladarlo para su acomodo en una capa uniforme no mayor a 7 centímetros de espesor en áreas contiguas sin vegetación o bajo dosel, esto sin que se encime o recargue material al tronco del árbol, y en el caso de la generación de material muy grueso trasladarlo en camión o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito para composta o el lugar que la convocante le indique. También será incluido el papeleo de las áreas con pasto, separando los tipos de residuos como se describen más adelante.

El material orgánico resultante de actividad de poda y deshierbe, deberá acomodarse en una capa homogénea en áreas contiguas sin vegetación el mismo día que fue generado. Si por alguna razón de carácter operativo no fuera posible, el material deberá acomodarse como máximo al día siguiente de la poda o como última opción destinarse al área de composta, esto en común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.

**Estas actividades se realizarán en los siguientes periodos:**

Sección	Unidad de medida	Octubre
1ª	Ha (con la frecuencia necesaria para mantener un césped sano con una altura de entre 3 y 5 cm como máximo)	53.6
2ª		35.3
3ª		22
4ª		12.1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Nota: Las superficies a atender por sección podrán ser re-direccionadas de acuerdo con la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre en apego del alcance definido para cada caso.

La actividad se tendrá que realizar diariamente para el control y manejo del crecimiento del pasto, conservando como altura máxima 5 cm y no menos de 3 cm (medido a ras de suelo, bajo la masa del rizoma a la punta de las hojas).

### **Riego de áreas verdes.**

En aquellos espacios en donde se cuenta con red de riego automatizada, la empresa deberá asumir la responsabilidad de su manejo, de manera coordinada con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.

### **Riego con carro tanque.**

**Descripción Técnica:** Esta actividad se realizará de lunes a sábado, en 10.64 hectáreas en zonas con jardines ornamentales, zonas prioritarias en el periodo de contrato.

Serán efectuados los acarreos y viajes necesarios durante la jornada de trabajo, realizándose de acuerdo a las necesidades. Este equipo se utilizará en zonas donde el espacio es amplio y de fácil acceso. Los horarios para realizar el riego serán definidos de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, considerando la época del año, el clima, la disponibilidad de agua tratada y las actividades de visitantes y usuarios del Bosque de Chapultepec.

Se debe considerar para esta actividad, el suministro de una bomba de combustible (y sus aditamentos como pichancha, filtros, manguera, conexiones, cables y chiflón) para la toma de agua de los lagos o canales para el llenado de los carros tanque que se dedican al riego de las áreas verdes, con la intención de reducir los viajes a la garza de llenado regular además deberán contar con equipo de bombeo y con 100 m de manguera para las áreas verdes con grandes extensiones, para cubrir las 10.64 ha del servicio.

Se deberá tener en cuenta las condiciones climáticas que permanezcan durante el año por temporada de lluvias, realizando los riegos considerados como de refuerzo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Sección	Unidad de medida	Octubre
1 <sup>a</sup>	Ha.	5.39
2 <sup>a</sup>		1.99
3 <sup>a</sup>		3.26
4 <sup>a</sup>		N.A.

Nota: La superficie a intervenir por sección podrán ser modificadas en su ubicación de acuerdo a la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre dentro del alcance del servicio.

**Riego manual**

**Descripción Técnica:** En el caso de las zonas con planta de ornato y áreas con pasto y relevantes (18.57 ha), considerar para esta actividad, el suministro de bombas de combustible (motobombas y sus aditamentos como pichancha, filtros, 100 metros de manguera por motobomba, conexiones, chiflón y/o cañón de 2 pulgadas y operadores) para la toma de agua de los cuatro lagos o canales, para el riego manual. El horario de riego será definido de manera coordinada con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec. Así como la colocación temporal de 8 albercas de una capacidad de 7 m3 y 8 motobombas de combustible (y sus aditamentos como pichancha, filtros, 100 metros de manguera por motobomba, conexiones, chiflón y/o cuatro aspersores por motobomba o cañón de agua)

Para esta actividad se deberá considerar el llenado con los carros tanques necesarios, cuya programación no deberá afectar su uso en el riego de las áreas.

Sección	Unidad de medida	Octubre
1 <sup>a</sup>	Ha.	7.78
2 <sup>a</sup>		7.7
3 <sup>a</sup>		1.42
4 <sup>a</sup>		1.67



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Nota: La superficie a beneficiar por sección podrán ser modificadas en su ubicación de acuerdo a la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre dentro del alcance.

En caso de ser necesario, de acuerdo a las condiciones climáticas se suspenderán o retomarán las actividades de riego.

**Recolección y traslado de residuos sólidos orgánicos producto de los trabajos del área verde de 123 ha.**

Por lo menos 2 recorridos diarios para la recolección manual del material vegetal producto de ramas desgajadas, el deshierbe, barrido de hojas secas y arboles desplomados de forma natural etc., el cual será considerado como residuos orgánicos para su disposición en el área de composta de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, ubicada en la Av. Lomas en el área conocida como vivero de la Segunda Sección.

Sección	Unidad de medida	Octubre
1 <sup>a</sup>	Ha.	53.6
2 <sup>a</sup>		35.3
3 <sup>a</sup>		22
4 <sup>a</sup>		12.1

Nota: Las superficies a intervenir por sección podrán ser modificadas en la ubicación de aplicación de acuerdo a la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre dentro del alcance del servicio.

Nota 2: Dentro de este concepto se contempla la recolección de residuos inorgánicos (papeleo y limpieza de comedores) exclusivamente para la 3<sup>a</sup> sección, esta actividad se deberá realizar por lo menos una vez a la semana durante el todo el periodo del servicio.

**Mejoramiento de suelo**

**Astillado y generación de composta.**

**Descripción Técnica:**

Con el material producto de la poda y "retiro" del arbolado muerto en pie que no sea procesado en sitio, se producirá material astillado, con maquinaria proporcionada por la empresa. Este material podrá ser



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



incorporado directamente en las áreas verdes o generar composta mezclándolo con todo el material producto de la intervención en jardinería y otros residuos orgánicos de origen siempre vegetal, la cual será procesada en el vivero del Bosque de Chapultepec ubicado en la 2ª sección del Bosque de Chapultepec para su posterior distribución.

Esta actividad se llevará a cabo conforme a la entrega del material orgánico resultante de las actividades de jardinería ornamental, así como el material obtenido de la recolección de residuos orgánicos, con la finalidad de obtener composta la cual será utilizada para el mejoramiento del suelo y su nutrición de las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec.

Sección	Unidad de medida	Octubre
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	Todo lo que se colecte en el servicio (m3)	X

**Generación y esparcimiento de astillado (mulch): 0.3 ha**

**Descripción Técnica:**

**Generación de astillado o mulch de residuos de poda, retiro y troza de arbolado**

El mulch o astillado de los residuos incluirá el triturado de todo el material producido y recolectado ramas desgajadas, de residuos de poda, retiro y troza de arbolado durante el periodo de ejecución del presente servicio, así como aquel que se encuentra almacenado en las áreas de la segunda, tercera y cuarta secciones del Bosque de Chapultepec para ser incorporado en suelos sin cobertura vegetal y/o la formación de composta para el mejoramiento de suelos, de forma directa

Sección	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	Astilladora de tronco de 18" de capacidad	piezas	1
	Combustible, Aditivos y refacciones	litros/piezas	Lo necesario para cubrir la actividad

Colocación de astillado (mulch) de forma manual, utilizando para ello escoba jardinera de plástico y rastrillos principalmente en las zonas sin cobertura vegetal. Las zonas y superficies serán definidas de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec según las necesidades del sitio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



SECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OCTUBRE
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	Ha. Durante el periodo	0.3

**Colocación de composta 0.3 ha**

**Descripción técnica:**

Colocación de composta de forma manual, utilizando bieldo y rastrillo, como parte de las actividades para la restauración de suelos.

**Frecuencia:**

SECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OCTUBRE
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	0.3 Ha. Durante el periodo	X

**Manejo forestal**

Previo a la ejecución de los trabajos de poda y retiro de arbolado, la empresa deberá:

- Realizar los dictámenes técnicos con personal que cuente con acreditación vigente por parte de la SEDEMA
- Remitir los dictámenes técnicos al personal asignado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec
- Obtener la autorización de la DGSANPAVA para la ejecución de los trabajos en el período correspondiente

**Poda de 60 individuos arbóreos.**

**Descripción Técnica:**

La poda será del tipo que requiera el arbolado en las áreas por atender y podrá corresponder a: poda de limpieza, restauración de copa, aclareo de copa, elevación de copa, reducción de copa, poda bajo cableado eléctrico aéreo, poda de coníferas maduras y/o poda de palmeras maduras) será determinada de manera conjunta con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, definiendo prioridades y un plan de trabajo por zonas, tomando en cuenta los siguientes criterios de selección para llevar a cabo las acciones correspondientes:

- Árboles con follaje y ramas en malas condiciones fitosanitarias. (el grado de afectación fitosanitaria por atender obedecerá al riesgo del arbolado por la incidencia de plaga o enfermedad)
- Árboles con copas desproporcionadas o desbalanceadas, producto de podas anteriores mal ejecutadas y que pongan en riesgo la integridad de los visitantes o la estabilidad del árbol
- Árboles de porte alto, que presenten riesgo y pudieran ocasionar accidentes que atenten contra la seguridad de los visitantes del Bosque y/o la infraestructura del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Dependiendo de la salud y estabilidad del árbol pudiera ser necesario reducir la altura de algunos árboles por su inestabilidad

- 4) Árboles con presencia de rebrotes basales y/o epicórmicos (chupones) o ramificación baja
- 5) Árboles en etapas juveniles que requieran poda para mejorar su estructura

Deberá ser considerada como una actividad constante durante todo el contrato, por el elevado número de árboles existentes, especialmente en árboles que requieren poda sanitaria.

Todos los cortes de las ramas serán con caída controlada, efectuando el amarre de las mismas y deslizándolas a la parte baja; ya en el suelo se deberá efectuar el corte de las ramas en trozas de 0.50 m a 1.0 m según se solicite, trasladándolas inmediatamente a los sitios de acopio para su disposición. No se permitirá la acumulación del material vegetal producto de los trabajos, por lo que debe contar con el personal y los medios para su traslado y tratamiento al sitio que determine la DEBCH o su tratamiento en sitio mediante el astillado del material y su acomodo el mismo día que sea generado.

Los trabajadores de poda y su supervisor, deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.

El personal asignado para estas labores deberá estar organizado en una cuadrilla exclusiva para estas actividades

**Frecuencia:**

Sección	Unidad de medida	Número	Octubre
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	Piezas	60	X

**Remoción de árboles 20 individuos muertos en pie**

**Descripción Técnica:**

El proveedor del servicio será responsable de establecer las medidas de contención y seguridad alrededor de las áreas de trabajo para la salvaguarda del público visitante y trabajadores.

El retiro de arbolado mayor de 10 metros será con caída por seccionamiento controlado y los menores de 10 m podrán ser por caída libre. El corte de troncos podrá incluir el destocoado a 10 cm. de profundidad, considerando la línea normal del suelo con las ramas secas utilizando el método más conveniente, de acuerdo a las medidas solicitadas por la convocante, es importante señalar que se debe emparejar el terreno dejando el material del destocoado en sitio. La determinación para el destocoado será indicada por el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec y siempre dentro de los parámetros del alcance del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Las ramas con diámetro menor a 30 cm también serán sometidas a desfibramiento mecánico (astillado).

Los árboles que se desplomen de forma natural no contarán como retiro, este material en piso se tendrá que trocear y trasladar como residuo orgánico.

Los trabajadores y el supervisor para esta actividad deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental, NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec

**Frecuencia:**

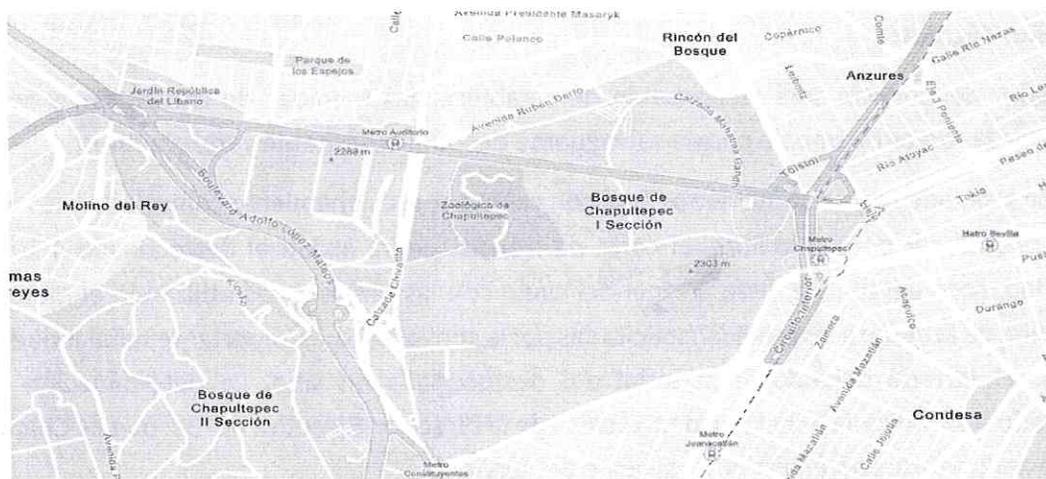
Sección	Unidad de medida	Número	Octubre
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	Individuos	20	X

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Conservación de áreas verdes dentro de 123 hectáreas del Bosque de Chapultepec	Servicio	1

**Ubicación Geográfica**

El Bosque de Chapultepec, se encuentra enmarcado por avenidas importantes de la Ciudad de México, tales como Paseo de la Reforma, Circuito Interior, Constituyentes y Periférico; así como calles de gran flujo vehicular como Av. Bosques y Av. Toluca.

**PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC**

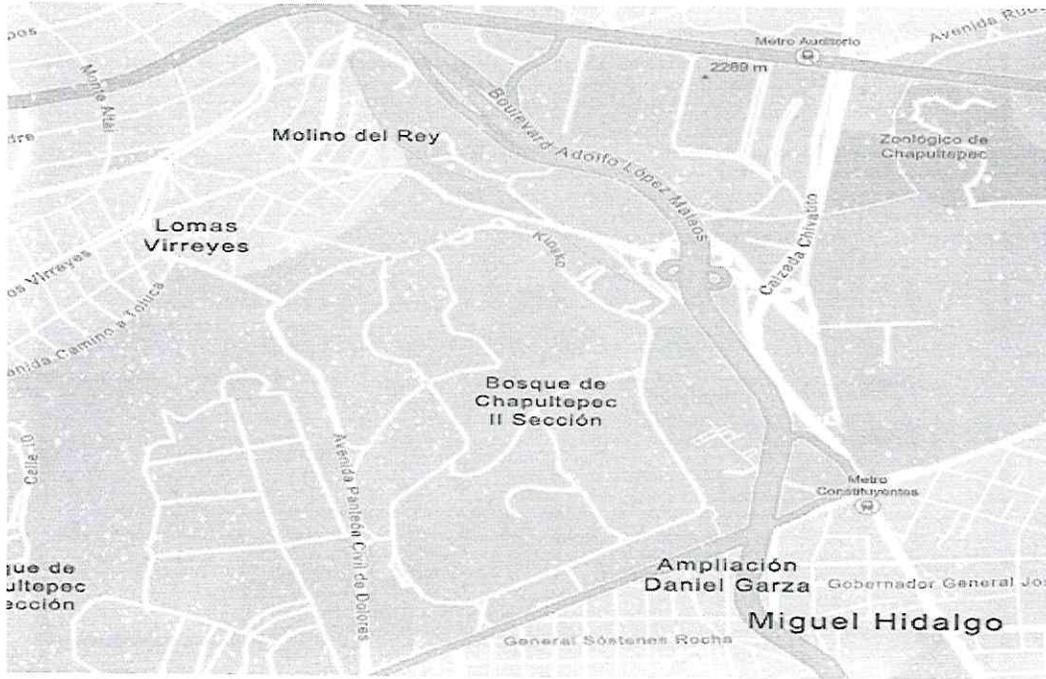




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**SEGUNDA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC**



**TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC**

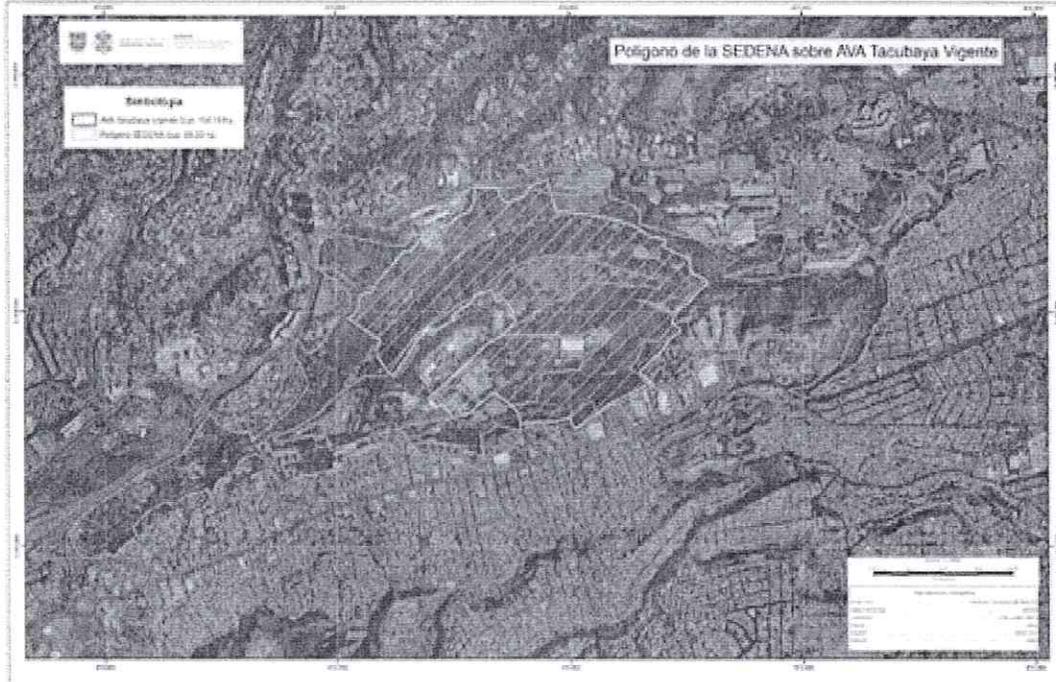




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**CUARTA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC**



## II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

### 1. Obligaciones del licitante adjudicado

"El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, incluyendo:

- Como parte del proceso para la adjudicación, desarrollar y presentar su propuesta técnica con base en lo señalado en el anexo técnico, debiendo considerar, las mejores técnicas y elementos que serán calificados por el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, tomando en cuenta que su propuesta técnica sea congruente con la económica, ya que de considerarse inviable será desechada.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México o cualquier otra autoridad fiscalizadora que se lo solicite.
- Contar con el personal de acuerdo con los perfiles, funciones y capacidades para poder desempeñar correctamente las actividades antes mencionadas, así como el personal en cantidad suficiente para poder realizar las actividades.
- Contar con las herramientas, el equipo y demás insumos siempre en cantidad suficiente y en óptimas condiciones de funcionamiento, que sean de su responsabilidad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- El personal deberá portar el uniforme de la empresa y deberá integrar por lo menos los siguientes elementos:
  - ✓ Todo el personal asignado a la poda y retiro de arbolado debe portar al menos casco, chaleco y botas de seguridad (no se permitirá su permanencia de no presentarlos).
  - ✓ Equipo de protección personal de acuerdo a las actividades a realizar. (Guantes, arneses, caretas, cascos, botas antiderrapantes, chalecos salvavidas, botas pantaloneras, etc.)
- Las áreas de trabajo y circulación deben estar limpias, libres de residuos de cualquier tipo y desperdicios, en condiciones seguras para maniobra y circulación de los trabajadores, teniendo especial cuidado con tropezones, clavos salientes y obstrucciones.
- Todas las áreas de trabajo deben estar bien iluminadas.

### Requerimientos que debe cumplir el participante

Para garantizar el cumplimiento del servicio de conformidad con estas especificaciones técnicas, los licitantes participantes deberán contar con personal con los conocimientos necesarios, la disposición e iniciativa para la ejecución de las actividades, presentarse debidamente uniformado y portar dicho uniforme durante TODA la jornada de trabajo.

El número del personal se debe considerar como un mínimo de 55 elementos. (Personal que ejecutará trabajos de conservación de áreas verdes, incluye desde el coordinador, choferes, ayudantes generales y otro personal destinado a desarrollar las actividades del servicio).

Por lo que se requiere que la empresa participante acredite por lo menos los siguientes recursos humanos:

#### Responsable del servicio. (1)

Maestría en: Ingeniería forestal, Ambiental, Biología, Ciencias ambientales, Sustentabilidad, recursos naturales o afines con el servicio solicitado

Título, Cédula Profesional.

Amplia capacidad para el manejo del personal y la toma de decisiones.

#### Coordinadores. (4, uno por sección)

Ingeniero Forestal, Ambiental, Biólogo, Ciencias Ambientales, Sustentabilidad, Recursos Naturales, o afines con el servicio solicitado (Licenciatura o hasta carrera técnica)

Título, Cédula Profesional, (de preferencia con acreditación VIGENTE para la dictaminación de arbolado y/o poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015).

Amplios conocimientos en poda, retiro de árboles y saneamiento forestal en general.

Amplios conocimientos en jardinería en general.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Dominio en el manejo de vehículos automotores (transmisión estándar y automático) de 6 y 8 cilindros

Amplios conocimientos en manejo de la maquinaria requerida para los trabajos.

Amplia capacidad para el manejo del personal.

(Los coordinadores son el personal técnico o personal responsable de verificar que los trabajos se lleven a cabo de la forma correcta en las secciones, por lo cual y de conformidad con lo señalado en la norma de poda NADF-001-RNAT-2015 deberá contar de preferencia con las acreditaciones correspondientes. El personal que ejecute los trabajos de poda y retiro, al momento de la adjudicación deberá contar con dicha acreditación)

**Dictaminadores y podadores de árboles. (1)**

Con experiencia en dictaminación y podas de árboles de gran porte. (El licitante que resulte adjudicado deberá acreditar que estos elementos cuentan con acreditaciones VIGENTES para la dictaminación, poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015).

**Maquinistas, podadores de pasto. (15)**

Experiencia en el manejo de todo tipo de maquinaria de poda de pasto y mantenimiento preventivo de las mismas.

**Choferes. (4 como mínimo)**

Experiencia en el manejo de camiones y camionetas con licencia tipo "D". De acuerdo con las necesidades de las actividades.

**Jardineros. (15)**

Amplia experiencia en el manejo de plantación, poda de setos, arbustos y jardinería fina en general (El licitante que resulte adjudicado deberá acreditar que por lo menos 5 de ellos cuentan con acreditación VIGENTE para la poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015).

**Ayudantes generales. (15)**

Disposición a realizar las diversas labores de mantenimiento de áreas verdes de acuerdo con las necesidades de trabajo.

\*Se deberá contar como mínimo de 2 choferes, sin embargo y de acuerdo a cada uno de los servicios antes señalados, el número de estos elementos puede variar, a fin de cubrir todas las necesidades.

**Cronograma:**

La siguiente tabla refleja el desglose de los componentes generales del servicio y debe servir como base a los licitantes para el desarrollo de su propuesta.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El licitante considerará al menos los componentes y las actividades señaladas según los porcentajes de avance físico y financiero incluidos en la siguiente tabla. El período a calcular será ajustado automáticamente según avance el proceso de adjudicación y las fechas en que resulte adjudicado y será notificado por el área convocante. Para su proyección calculará un período de **UN MES**.

El CRONOGRAMA, servirá como guía para el desarrollo del Programa de Trabajo que debe desglosar el licitante y será motivo de evaluación durante el proceso.

Deberá presentar el CRONOGRAMA y su Programa de Trabajo por Sección o desglosado general lo cual también será calificado en su propuesta.

ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA MENSUAL (**)
		Octubre
Trámites administrativos	lote	X
Fertilización: (por lo menos 2 veces durante el periodo)	3 ha	X
Control de Plagas: (por lo menos 2 veces durante el periodo)	3 ha	X
Sustitución de plantas: Planta ornamental	1,200 piezas	X
Mantenimiento de planta ornamental: (por lo menos 2 veces al mes)	16.5 ha	X
Poda de seto: (por lo menos 1 vez al mes y únicamente en la 1ª Sección)	4,755 m	X
Poda de pasto: (con la frecuencia necesaria para mantener un césped sano con una altura de entre 3 y 5 cm como máximo)	123 ha	X
Riego con carro tanque: (Diariamente considerando las condiciones climáticas)	10.64 ha	X



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Riego manual: (Diariamente considerando las condiciones climáticas)	18.57 ha	X
Recolección y traslados de residuos orgánicos: (2 recorridos diariamente)	123 ha	X
Generación y esparcimiento de astillado (mulch):	0.3 ha	X
Colocación de composta:	0.3 ha	X
Poda de árboles:	60 individuos	X
Remoción de árboles:	20 individuos	X

(\*) El mes 1 (Octubre) también deberá ser considerado para llevar a cabo todas las gestiones de licencias, permisos y similares necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales deberán coordinarse con la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec para su puntual seguimiento, estableciendo de forma paralela el inicio de los preparativos para el inicio de la intervención.

(\*\*) ES NECESARIO ACLARAR QUE EL PERÍODO DEL SERVICIO SERÁ AJUSTADO EN FUNCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN OCURRA, DEBIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO AJUSTAR EL CRONOGRAMA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 COMO FECHA LÍMITE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN ESTARÁ DETERMINADA POR LA DISPONIBILIDAD O TERMINACIÓN DEL RECURSO DISPUESTO PARA EL PRESENTE SERVICIO.

### Equipo y herramienta para la prestación del servicio

La empresa licitante adjudicada deberá contar con el equipo y las herramientas necesarias para la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos señalados en el presente Anexo Técnico.

Cada técnico deberá contar con herramientas, equipo de trabajo y seguridad; para la ejecución del servicio correspondiente. De igual manera, deberá garantizar que el personal certificado que participe en las actividades contará con lo necesario.

El prestador del servicio deberá, en caso de ser necesario, instalará sanitarios móviles (tipo Sanirent) para el uso exclusivo de su personal o en su caso podrá utilizar las instalaciones existentes en el Bosque de Chapultepec a su costo, informando a sus trabajadores la prohibición de utilizar las áreas verdes para tal fin (siendo motivo de sanción).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



También deberá considerar en caso de ser necesario, la instalación provisional de una caseta y vigilante para resguardar su maquinaria y todo el equipo que utilizará para la rehabilitación de las áreas asignadas, en el espacio definido por el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec. En caso de que se instale, la imagen de las instalaciones y del personal deberán ser limpias y ordenadas en beneficio de los usuarios. El espacio que le sea asignado estará bajo responsabilidad y vigilancia entendiendo que su limpieza y conservación será encargo del Licitante adjudicado.

El prestador del servicio deberá suministrar los insumos y consumibles en las cantidades que sean necesarias para cumplir correctamente con los requerimientos de estas especificaciones técnicas que, de manera enunciativa más no limitativas, se enlistan a continuación:

Gasolina *Para todos los vehículos	El necesario
Diésel	El necesario
Aceite Motor	El necesario
Aceite de dos tiempos	El necesario
Carretes nylon	El necesario
Fertilizante orgánico	El necesario
Aditivo, para la aceleración de la descomposición de la materia vegetativa, a base de bacterias y enzimas	El necesario

### Comunicaciones

El licitante adjudicado, mediante el responsable del servicio asignado, deberá proporcionar atención a los requerimientos y a las emergencias reportadas en el área de servicio, durante la vigencia del contrato.

El responsable del servicio deberá tener facultades de resolver los requerimientos de "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México" de manera pronta y efectiva.

El prestador del servicio se obliga a entregar reportes de avances por periodos de 30 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de su adjudicación, en medio magnético (editables) e impreso, incluyendo anexos fotográficos de todas las actividades realizadas durante el período contractual.

El personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec realizará la supervisión de las actividades señaladas en el presente anexo.

#### 1. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El servicio será recibido por la Directora Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, Mónica Pacheco Skidmore y el Subdirector Técnico del Bosque de Chapultepec, Biol. Martín Aguilar Cervantes, personas adscritas a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental y/o quienes los suplan o lo sustituyan en el cargo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**2. Forma y términos en que realizará la verificación del servicio y su aceptación.**

El servicio será recibido por la Directora Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, Mónica Pacheco Skidmore y el Subdirector Técnico del Bosque de Chapultepec, Biol. Martín Aguilar Cervantes, personas adscritas a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental y/o quienes los suplan o lo sustituyan en el cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio del período informado, será comunicado por el área encargada de administrar y verificar el contrato, mediante escrito a la empresa licitante adjudicada a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será inmediata (a más tardar tres días hábiles posteriores a la notificación del escrito).

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acredite haber comunicado a la empresa adjudicada, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes por parte del área administradora del contrato.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a la empresa licitante adjudicada el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que la empresa licitante adjudicada realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de estos.

**Entregables**

DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	PERIODO REPORTADO	PERIODO DE ENTREGA
INFORME	FÍSICO Y ELECTRÓNICO, SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECTORA EJECUTIVA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, MÓNICA PACHECO SKIDMORE Y BIÓL. MARTÍN AGUILAR CERVANTES, SUBDIRECTOR TÉCNICO	30 días naturales	5 días hábiles posteriores al término del periodo reportado



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Los informes estarán integrados como mínimo, por los capítulos siguientes:

- RESUMEN EJECUTIVO
- OBJETIVOS
- ACTIVIDADES REALIZADAS, el Cronograma y el Programa de Trabajo desarrollado para el presente servicio.
- ANEXOS
  - ✓ Fotográfico (registro documental gráfico de las acciones comprometidas a realizar)
  - ✓ Cartográfico (Planos, diagramas, esquemas o imágenes de satélite)
  - ✓ Otros que se consideren convenientes.

Se integrarán informes que soporten documentalmente las acciones realizadas según el programa calendarizado de actividades. Además, el equipo técnico del área requirente podrá solicitar presentaciones al licitante adjudicado con carácter informativo las veces y del detalle que sean necesarias.

Los informes se entregarán en dos carpetas debidamente identificadas, conteniendo claramente el nombre del servicio que se trate, su número de contrato y período que se informa, esto desde la carátula y costilla de la carpeta, procurando la impresión en hojas por ambos lados, todos los planos o croquis deberán ser impresos al menos en doble carta.

**Mecanismos de supervisión y verificación de los servicios contratados.**

Los informes serán remitidos al área correspondiente para su trámite mediante oficio del área que administra el contrato.

El personal que designe la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec verificará, a través de mecanismos de verificación que el servicio se esté realizando de acuerdo con lo contratado.

La empresa licitante contará con 5 días hábiles posteriores al periodo reportado, para realizar la entrega del informe, cumpliendo en forma y contenido.

El último informe reportará al 31 de octubre de 2024.

Entrega – recepción del servicio: De conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán considerarse Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por el área responsable.

De conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 84 del Reglamento de la Ley, la empresa proveedora del servicio acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito de la parte administradora del contrato, los servicios no se tendrán por recibidos y aceptados.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



### 3. Forma de Pago:

"La Secretaría" cubrirá el pago, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura al administrador del contrato para su revisión en términos de los trabajos efectuados o de la entrega del servicio y a entera satisfacción por parte de ésta.

Las facturas e informes correspondientes del período serán recibidas en el domicilio ubicado en:

Av. Constituyentes S/N, interior del Bosque de Chapultepec, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CDMX, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

Será revisado que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable. El administrador del contrato, turnará la factura con el soporte documental que acredite que los servicios y/o los bienes se prestaron o entregaron a entera satisfacción del administrador del contrato (Oficio de notificación administrativa por la recepción del servicio a satisfacción y para trámite de pago, actas de entrega recepción (solo al concluir el servicio) a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales (quien en no más de 24 horas realizará el envío de la documentación) para trámite de pago ante la Subdirección de Finanzas.

En caso de que la factura una vez ingresada para el trámite de pago en la Subdirección de Finanzas presente errores, el administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo será informado mediante oficio o similar para que, haga saber a "**El Prestador del Servicio**", las deficiencias que deberá corregir dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**El Prestador del Servicio**" presente las facturas corregidas y se lleve a cabo el trámite de envío documental corregido a la DGAF.

El tiempo que "**El Prestador del Servicio**" utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Prestador del Servicio" los entregue a "La Secretaría" a través de quien administre su contrato y sea remitida a la DGAF, al momento de concluir la prestación del servicio según las parcialidades que sean acordadas entre las partes, expresadas en el contrato correspondiente.

Asimismo, "**El Prestador del Servicio**" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio o la entrega de los bienes en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Prestador del Servicio" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al mismo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Prestador del Servicio" proporcione, para lo cual deberá remitir la documentación que le indique el área administrativa

El pago se realizará en Moneda Nacional.

#### 4. Penas convencionales

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos: en caso de calidad deficiente de especies vegetales, equipo y herramienta para el desarrollo de las actividades establecidas, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la prestación del servicio en los términos y condiciones establecido en el anexo técnico, "La Secretaría, procederá inmediatamente a aplicar una pena convencional por el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto del contrato, sin considerar descuentos ni el I.V.A., siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales de deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá le reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

#### 6. Garantía de cumplimiento

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **el licitante adjudicado** deberá entregar en la fecha de firma del contrato, fianza de carácter **divisible** expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

**El licitante adjudicado** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, **el licitante adjudicado** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



## 7. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

### **8. Rescisión administrativa.**

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaria a través del Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

### **9. Terminación anticipada.**

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

### **10. Modificaciones al contrato.**

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaria" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaria" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

### **11. Confidencialidad de la información**

"El prestador del servicio" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaria" a través del administrador del contrato.

### **12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:**

Los documentos, que serán calificados y cuyo cumplimiento afectará la solvencia de la proposición, son los siguientes:

- Desarrollo de la propuesta que contempla el anexo técnico, misma que será calificada por el área requirente y evaluada para garantizar su viabilidad de acuerdo con la propuesta económica y, que de no ser acorde con lo solicitado o no se apegue a costos reales, será desecheda.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- Curriculum del responsable del Servicio y documentación en la que se documente y acredite que cuenta con experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos, como parte del personal de la empresa licitante, en el cual se detallen mínimo los siguientes datos:
- Nombre completo.
- Perfil/Profesión.
- Relación de empleos donde ha prestado sus servicios que incluya:
  - ✓ Datos de la empresa o dependencia (contactos con referencias)
  - ✓ Cargo.
  - ✓ La fecha de ingreso y conclusión de la relación laboral.
  - ✓ Funciones desempeñadas.
- Proyectos similares al presente servicio donde haya participado como parte de la empresa licitante.
- Para los perfiles de puesto, los títulos profesionales, cédulas, diplomas, certificaciones, cursos de capacitación sobre temas relativos al servicio de referencia.
- Para acreditar la experiencia de al menos un (1) año en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse, con la presentación de servicios similares al del objeto de la contratación concluidos en el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados, mediante los cuales se acredite y compruebe la experiencia. Para efectos de evaluación se considerarán los primeros contratos que se presenten, en caso de que la empresa participante exhiba un mayor número, considerando su número de folio (asignaciones, contratos, concursos con asignación, facturas y/o acuses que amparen la recepción de los trabajos).
- Acreditar el cumplimiento de esos contratos y los documentos con los que deberá de acreditarse dicho cumplimiento. Podrá ser a través de fianzas liberadas, que amparen la recepción de los trabajos, cartas de liberación o conclusión de contrato u otro documento que sea comprobable, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos que se hayan exhibido. Para efectos de evaluación se considerarán todos los documentos que se presenten.
- En su caso, para acreditar el dominio de herramientas o equipo o sistemas analíticos podrá presentar constancias de cursos, talleres o participación en cualquier mecanismo de capacitación comprobable en los temas relacionados con el desarrollo del presente proyecto.
- Deberá exhibir la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Indicar el régimen de alta del personal laboral de la empresa participante.
- Presentar un documento en el que se establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio (la propuesta deberá señalar el conjunto de técnicas a utilizar para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas en el Anexo Técnico).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- Plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo al personal asignado.
- El organigrama del personal que utilizará la empresa participante en la prestación del servicio, identificando los siguientes rubros: estructura general de la empresa, nombre, cargo y función del personal que atenderá el servicio.

Nota: Los documentos serán presentados en hoja membretada y firmada por representante legal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



# ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL DE LA SEDEMA.

## PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"

### ANEXO TÉCNICO

#### I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Nombre de la Contratación:

"Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México".

##### 2. Antecedentes:

Las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México abarcan una superficie considerable dentro del suelo de conservación de la Ciudad de México. Dentro de ellas se encuentran las zonas que proveen de servicios eco sistémicos importantes a la ciudad, tales como: captura de carbono, producción de oxígeno, regulación del clima, captación de agua, belleza paisajística entre otros, pero además, son sitios que aún albergan especies de flora y fauna nativa de gran importancia. La cercanía de éstas Áreas Naturales con las Zonas Urbanas de la Ciudad de México, generan que los Recursos Naturales estén sometidos a una fuerte presión diaria que mantienen vulnerables los ecosistemas ante ilícitos ambientales como el cambio de uso de suelo, la extracción ilegal de recursos naturales, tanto de suelo como de madera, piedra, flora y fauna. Uno de los principales problemas que enfrentan las Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, es que la plantilla de personal es insuficiente para llevar a cabo acciones fundamentales como son: recorridos de vigilancia con el objeto de inhibir el cometimiento de actos vandálicos de carácter social y/o ambiental que provocan las actividades antropogénicas en las áreas naturales protegidas.

En este sentido, estas áreas se encuentran en constante vulnerabilidad debido a los problemas de urbanización, de igual manera, las diferentes Áreas Naturales Protegidas están bajo presiones particulares para cada una de ellas, sin embargo, una característica que comparten todas es que se encuentran inmersas dentro de la mancha urbana de la ciudad y que sus visitantes desconocen en su mayoría la categoría de protección que las resguarda, confundiéndolas en gran medida con Parques Urbanos o áreas boscosas carentes de propiedad y normatividad alguna, es por ello que la ejecución del presente proyecto, contribuirá a atender lo dispuesto en el objeto por el que se decreta como Área Natural Protegida, con una categoría de protección de acuerdo a lo estipulado en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal; en el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



### 3. Objeto de la contratación.

Derivado de las diversas problemáticas planteadas en los antecedentes del presente Anexo Técnico, es necesario contar con este servicio para poder desarrollar actividades dentro de las áreas mencionadas conforme a la normatividad vigente, siendo esta la siguiente:

- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
- Reglamento de Ley Ambiental en el Distrito Federal, Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal
- Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas (ANPs).
- Programas de Manejo

De igual forma con dicho servicio se pretende prevenir y controlar los riesgos naturales y contingencias ambientales a través de los siguientes esquemas o actividades, **dando prioridad a los espacios destinados para uso público:**

#### Para Parque Nacional Desierto de los Leones:

- **Limpieza de canaletas:** Desazolve de canaletas localizadas al costado del camino para fomentar que el agua circule por ellas y evitar el deterioro de los caminos.
- **Conservación de caminos y senderos:** Mantenimiento que se brinda a los caminos forestales (bacheo, cuneteo, empedrado, etc.), para reducir el tiempo de traslado y poder atender eficazmente contingencias.
- **Acomodo de material combustible a curvas de nivel:** Son estructuras de material vegetal resultantes de podas, incendios, aprovechamientos forestales o material muerto, que forman cordones colocados en forma perpendicular a la pendiente siguiendo curvas a nivel. Tiene la ventaja de proporcionar protección al suelo, disminuye la velocidad y cantidad de escurrimiento superficial además de incrementar la humedad, favoreciendo la regeneración natural y evita la propagación acelerada de los incendios forestales.
- **Podas de levantamiento de fuste:** Es la eliminación de las ramas inferiores del tallo en arboles jóvenes, propiciando el levantamiento del fuste y formación del árbol, dándoles valor estético y evitando que el fuego los corone (incendio de copa).
- **Conservación de jardines nativos:** Consiste en el retiro de especies exóticas, regado de auxilio, terraceo, mantenimiento a cercos de morillos, mantenimiento a hotel de polinizadores.
- **Conservación de vivero forestal:** Consiste en el riego, retiro de herbáceas, germinación, envasado, barrido de instalaciones, abonado.

#### Para La Loma:

- **Conservación de caminos y senderos:** Mantenimiento que se brinda a los caminos forestales (bacheo, cuneteo, empedrado, etc.), para reducir el tiempo de traslado y poder atender eficazmente contingencias.
- **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** Consiste en la colecta y retiro de todo residuo sólido en las áreas forestales.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- **Conservación de zonas de estar:** Se trata de dar mantenimiento en zonas de uso público, contempla el retiro de herbáceas, podado de pasto, barrido.
- **Conservación de jardines nativos:** Consiste en el retiro de especies exóticas, regado de auxilio, terraceo, mantenimiento a cercos de morillos, mantenimiento a hotel de polinizadores.
- **Deshierbe de guarniciones y canaletas:** Se realizará el retiro de herbáceas que crecen sobre las guarniciones de concreto en área de uso público y sobre las canaletas, impidiendo el flujo del agua, el material vegetal deberá ser dispuesto en cordones a curvas de nivel en zonas contiguas.
- **Conservación de vivero forestal:** Consiste en el riego, retiro de herbáceas, germinación, envasado, barrido de instalaciones, abonado.
- **Conservación de sedero interpretativo:** Se trata de mantener los senderos en condiciones ideales para su uso a través del mantenimiento de los barandales de acotamiento de morillo, terraceo en zona con pendientes pronunciadas, levantamiento de copa de arbolado contiguo, deshierbe.

**Para Bosque de las lomas:**

- **Conservación de caminos y senderos:** Mantenimiento que se brinda a los caminos forestales (bacheo, cuneteo, empedrado, etc.), para reducir el tiempo de traslado y poder atender eficazmente contingencias.
- **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** Consiste en la colecta y retiro de todo residuo sólido en las áreas forestales.
- **Conservación de jardines nativos:** Consiste en el retiro de especies exóticas, regado de auxilio, terraceo, mantenimiento a cercos de morillos, mantenimiento a hotel de polinizadores.
- **Deshierbe de guarniciones y canaletas:** Se realizará el retiro de herbáceas que crecen sobre las guarniciones de concreto en área de uso público y sobre las canaletas, impidiendo el flujo del agua, el material vegetal deberá ser dispuesto en cordones a curvas de nivel en zonas contiguas.
- **Conservación de sedero interpretativo:** Se trata de mantener los senderos en condiciones ideales para su uso a través del mantenimiento de los barandales de acotamiento de morillo, terraceo en zona con pendientes pronunciadas, levantamiento de copa de arbolado contiguo, deshierbe.

**Para Parque Ecológico de la Ciudad de México:**

- **Conservación de brechas cortafuego:** Consiste en la rehabilitación y mantenimiento de las brechas cortafuegos existentes, eliminando hasta suelo mineral el material combustible que en ellas se haya depositado, para que puedan cumplir su función de contener el avance del fuego, en caso de que se presente algún incidente; para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos.
- **Recolección de basura:** Consiste en la recolección y disposición final de los residuos, principalmente inorgánicos, que durante las jornadas del servicio se realizarán en la zona; la actividad se realiza de manera manual, colectando la basura



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



en costales o bolsas y posteriormente en el camión recolector, para luego hacer su disposición final en el centro de transferencia.

**Para Bosque de Tlalpan:**

- **Retiro de material combustible muerto:** Consiste en el desrame y troceo de arbolado caído en el área; posteriormente se realiza el arrime y traslado de troncos y ramas hasta el patio de almacenaje; para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos.
- **Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta):** Consiste en el retiro de plantas exóticas, y/o invasoras; para ello el retiro se realiza arrancando de raíz tubérculos y guías extendidas cubriendo el suelo y retirando las que se encuentren sobre fustes y copas de los árboles, así como en piedras y muros existentes; la actividad se lleva a cabo manualmente, utilizando para ello, principalmente machete u hoz, aunque también se puede utilizar azadón, pala o talacho para arrancar las raíces. Una vez arrancada y cortada, se pica y es transportada a espacios abiertos para su composteo; para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos.

**Para la Sierra de Guadalupe (y La Armella):**

- **Chaponeo del área verde:** Dentro del Área Natural Protegida se encuentra una serie de infraestructura que permite la realización de actividades principalmente deportivas, pero que adicionalmente se ocupan para la realización de eventos de educación ambiental e interpretación ambiental. El mantenimiento consistirá: a) recolección y disposición final de residuo sólidos, b) poda de conformación de árboles y arbustos, c) control de especies exóticas principalmente herbáceas (pasto); y) barrido de la zona deportiva para el retiro de hojas y ramas, para su colocación en zonas con vegetación. Cabe hacer mención que la actividad podrá llevarse a cabo mensualmente hasta completar la meta.
- **Conservación de caminos y senderos:** Dicha actividad contempla el mantenimiento del sendero principal, pero también el cierre de caminos los cuales propician la fragmentación de la zona. Para esta actividad se realizará la limpieza y acondicionamiento retirando la vegetación hasta suelo mineral, con lo que respecta al cierre de caminos, se colocarán una serie de barreras desarrolladas con troncos, el número de barreras dependerá de la longitud del camino.
- **Conservación de brechas cortafuego:** Se trata del proceso de restaurar y mejorar una brecha cortafuego existente para asegurar su efectividad en la prevención y control de incendios forestales. Esto implica: Remover el material vegetal, por lo que se busca eliminar todo el material vegetal, incluyendo pastos, hierbas, arbustos y ramas, esto crea una franja libre de combustible que impide la propagación del fuego.
- **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** Consiste en la recolección y disposición final de los residuos inorgánicos y orgánicos, que durante las jornadas de mantenimiento que se realizarán en la zona de uso principalmente se colectaron manualmente o con ayuda de un pico recolector en costales o bolsas de plástico y posteriormente se deberá realizar la disposición final.
- **Conservación de zonas de estar:** El mantenimiento de la zona de estar o de "uso público" incluye una serie de actividades que benefician la experiencia de los usuarios y visitantes, pero principalmente ayuda en la conservación del sitio, el barrido de la zona de uso público permite que la zona pavimentada y en donde llega hojas secas y ramas de la vegetación circundante se recoja y se traslada a la zona provista de vegetación, de tal forma contribuya a los procesos de descomposición. Esta actividad incluye el barrido con escobas de vara de perilla o rastrillos y la recolección de los residuos con pala, y finalmente el traslado en carretilla.
- **Deshierbe de guarniciones y canaletas:** Las canaletas que permiten el flujo del agua en temporada de lluvias, y lo cual disminuye el impacto de la erosión hídrica. Para lo cual, y previo a la temporada de lluvias (julio -septiembre) se deberá realizar la limpieza, que consistirá en la limpieza de las guarniciones retirando hierba o desechos acumulados; es decir retirar con ayuda de un pico, azadón o pala cualquier tipo de vegetación, asimismo si se encuentran algún desecho sólido,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



roca que desvíen el flujo del agua. El aspecto a considerar es, si la vegetación retirada es exótica deberá ser llevada a la zona de secado, para su posterior compostaje y si no fuera el caso solo se acomodará a curva de nivel. Cabe hacer mención que la actividad será necesario realizarla hasta 2 veces en la misma área de acuerdo a sus necesidades.

**Para Sierra de Santa Catarina:**

- **Chaponeo del área verde:** Esta actividad se realiza con la finalidad de reducir el tamaño de la vegetación herbácea y arbustiva hasta dejarla a una altura aproximada de 10-15 cm, con lo cual se disminuye la cantidad de material combustible y por ende la posibilidad de presentar incendios principalmente.
- **Conservación de brechas cortafuego:** Consiste en la rehabilitación y mantenimiento de las brechas cortafuegos existentes, eliminando hasta suelo mineral el material combustible que en ellas se haya depositado, para que puedan cumplir su función de contener el avance del fuego, en caso de que se presente algún incidente; para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos.
- **Conservación de trotapista:** Se llevará a cabo la limpieza y mantenimiento de una sección de trota pista, dichos trabajos serán realizados de manera manual, con palas, rastrillos, costales y carretillas consistentes en el retiro de basura, deshierbe y nivelación del material, los trabajos deberán ser supervisados por un Técnico y los residuos generados deberán ser retirados. Cabe hacer mención que la actividad podrá llevarse a cabo mensualmente hasta completar la meta.
- **Recolección de basura:** Consiste en la recolección y disposición final de los residuos, principalmente inorgánicos, que durante las jornadas del servicio se realizarán en la zona; la actividad se realiza de manera manual, colectando la basura en costales o bolsas y posteriormente en el camión recolector, para luego hacer su disposición final en el centro de transferencia.

**Para Cerro de la Estrella:**

- **Chaponeo del área verde:** Esta actividad se realiza con la finalidad de reducir el tamaño de la vegetación herbácea y arbustiva hasta dejarla a una altura aproximada de 10-15 cm, con lo cual se disminuye la cantidad de material combustible y por ende la posibilidad de presentar incendios principalmente.
- **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** Esta recolección de residuos es una actividad fundamental en la gestión de residuos, además de evitar dentro del Área Natural Protegida problemas de salud a especies que puedan llegar a consumirlos, la cual consiste en la recopilación de los mismos en los lugares donde los usuarios, vecinos o visitantes los generan mediante costales, posterior, se trasladan al Campamento donde se espera a que personal de la Alcaldía Iztapalapa pueda asistir y llevarlo a su disposición final. Según la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR), los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, incluyendo la recolección, traslado, tratamiento y disposición final.
- **Conservación de zonas de estar:** Esta actividad consiste en dar mantenimiento a las áreas denominadas zonas de estar como barrido, deshierbe y cualquier otra actividad necesaria para su bien uso.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



#### 4. Vigencia de la contratación:

Para el Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México, la vigencia será a partir 01 al 31 de octubre del 2024.

#### 5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

**Plazo:** El "Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México", se deberá realizar en un período mismo que comprende a partir del día siguiente de la adjudicación del proyecto al 31 de octubre del 2024.

**Lugar:** Las actividades se realizarán en las Áreas Naturales Protegidas de:

**Parque Nacional Desierto de los Leones:** acceso por Av. Desierto de los Leones 7365, Santa Rosa Xochiac, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 01830, Ciudad de México.

**La Loma:** acceso por Av. de los Fresnos 41, Torres de Potrero, Álvaro Obregón, 01840 Ciudad de México, CDMX

**Bosque de las Lomas:** acceso por A. Bosques de la Reforma, Colonia Bosques de las lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11930 Ciudad de México.

**Parque Ecológico de la Ciudad de México:** acceso por calle de Girasol 12, Colonia La primavera, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14270 Ciudad de México.

**Bosque de Tlalpan:** acceso por Esquina de Zacatépétl, Camino a Santa Teresa, Colonia Bosque del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14010 Ciudad de México.

**Sierra de Guadalupe (y La Armella):** acceso por Prol. Narciso Mendoza 450, Cerro Zacatenco, Gustavo A. Madero, 07360 Ciudad de México.

**Sierra de Santa Catarina:** acceso por Parque Yecahuizotl, en Av. De las torres, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, Alcaldía Iztapalapa, CP. 09637, Ciudad de México.

**Cerro de la Estrella:** acceso por Camino a Cerro de la Estrella, Parque Nacional Cerro de la Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09860 Ciudad de México.

**Horario de servicio:** lunes a domingo de 08:00 a las 16:00 horas.

En caso de imprevistos o necesidades de atención urgente que requiera de la ampliación del horario de trabajo, el Líder Coordinador de Proyectos del área necesitada, notificará por teléfono al enlace autorizado por la contratante la necesidad del cambio de horario; mismo que entregará a la contratante la justificación de la ampliación y/o modificación del horario en un plazo máximo de 24 horas después del evento. Para el caso de eventualidades que requieren modificación de horario, el Líder Coordinador de Proyectos notificará vía telefónica, correo electrónico u oficio, con una justificación que motive el hecho.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Considerando las necesidades de las actividades en cada ANP, es necesario que el personal trabaje de lunes a domingo con un día de descanso entre semana.

**6. Descripción del servicio:**

La Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la autorización del proyecto "Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México", el cual se deberá prestar a partir del día siguiente de la adjudicación del proyecto al 31 de octubre del 2024.

El Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el encargado de administrar y vigilar la ejecución del Proyecto a través de los respectivos Líderes Coordinadores de Proyectos de cada área; la supervisión del Proyecto estará a cargo del C. Víctor Martínez Santiago, JUD de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y/o la persona que el Director designe para tal fin, actividad que se hará mediante **reportes semanales y mensuales** de las actividades ejecutadas que contengan **evidencia fotográfica** y el acta de **entrega recepción mensual** del servicio ejecutado, validados por el responsable, Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental. Así mismo, al finalizar el proyecto.

La contratante deberá prestar el servicio a través del personal mínimo necesario a fin de atender las siguientes metas para cada Área Natural Protegida:

**Para Parque Nacional Desierto de los Leones:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META
Limpieza de canaletas	m	140
Conservación de caminos y senderos	ha	0.02
Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m	30
Podas de levantamiento de fuste	árbol	250
Conservación de jardines nativos	ha	0.01
Conservación de vivero forestal	m2	60



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**Para La Loma:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META
Conservación de caminos y senderos	ha	0.07
Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	3.0
Conservación de zonas de estar	m2	1,600
Conservación de jardines nativos	ha	0.05
Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	148
Conservación de vivero forestal	m2	600
Conservación de sedero interpretativo	Km	0.50

**Para Bosque de las lomas:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META
Conservación de caminos y senderos	ha	0.15
Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	2.0
Conservación de jardines nativos	ha	0.045
Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	250
Conservación de sedero interpretativo	Km	0.30

**Para Parque Ecológico de la Ciudad de México:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META
Conservación de brechas cortafuego	Km	1.0
Recolección de basura	m3	5.0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**Para Bosque de Tlalpan:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Retiro de material combustible muerto	m3	30
Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta)	m2	3,500

**Para la Sierra de Guadalupe (y La Armella):**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Chaponeo del área verde	m2	1,500
Conservación de caminos y senderos	ha	1.0
Conservación de brechas cortafuego	km	1.0
Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	3.0
Conservación de zonas de estar	m2	600
Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	300

**Para Sierra de Santa Catarina:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Chaponeo del área verde	m2	5,000
Conservación de brechas cortafuego	Km	0.50
Conservación de trotapista	m	0.30
Recolección de basura	m3	2.0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**Para Cerro de la Estrella:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Chaponeo del área verde	m2	18,000
Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	2.0
Conservación de zonas de estar	m2	120

**Nota:** para la realización de las actividades, se deberá dar aviso previo del inicio de las mismas al responsable del Área Natural Protegida correspondiente.

Para la ejecución de todas las actividades mencionadas, corresponde a la contratante proveer de los recursos humanos, técnicos, equipos, herramientas, materiales e insumos. Asimismo, el personal deberá contar con la vestimenta y equipo necesario para su identificación y seguridad.

**7. Cronogramas físicos de actividades por ANP**

**Para Parque Nacional Desierto de los Leones:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Octubre	TOTAL META
Limpieza de canaletas	m	X	140
Conservación de caminos y senderos	ha	X	0.02
Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m	X	30
Podas de levantamiento de fuste	árbol	X	250
Conservación de jardines nativos	ha	X	0.01
Conservación de vivero forestal	m2	X	60



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**Para La Loma:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Octubre	TOTAL META
Conservación de caminos y senderos	ha	X	0.07
Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	3.0
Conservación de zonas de estar	m2	X	1,600
Conservación de jardines nativos	ha	X	0.05
Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	X	148
Conservación de vivero forestal	m2	X	600
Conservación de sedero interpretativo	Km	X	0.50

**Para Bosque de las lomas:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Octubre	TOTAL META
Conservación de caminos y senderos	ha	X	0.15
Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	2.0
Conservación de jardines nativos	ha	X	0.045
Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	X	250
Conservación de sedero interpretativo	Km	X	0.30

**Para Parque Ecológico de la Ciudad de México:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Octubre	TOTAL META
Conservación de brechas cortafuego	Km	X	1.0
Recolección de basura	m3	X	5.0

**Para Bosque de Tlalpan:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Octubre	META TOTAL
Retiro de material combustible muerto	m3	X	30
Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta)	m2	X	3,500



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**Para la Sierra de Guadalupe (y La Armella):**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Octubre	META TOTAL
Chaponeo del área verde	m2	X	1,500
Conservación de caminos y senderos	ha	X	1.0
Conservación de brechas cortafuego	km	X	1.0
Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	3.0
Conservación de zonas de estar	m2	X	600
Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	X	300

**Para Sierra de Santa Catarina:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Octubre	META TOTAL
Chaponeo del área verde	m2	X	5,000
Conservación de brechas cortafuego	Km	X	0.50
Conservación de trotapista	m	X	0.30
Recolección de basura	m3	X	2.0

**Para Cerro de la Estrella:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Octubre	META TOTAL
Chaponeo del área verde	m2	X	18,000
Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	2.0
Conservación de zonas de estar	m2	X	120



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



## 8. Partida de Gasto Solicitado

3591.-Servicios de jardinería y fumigación.

## II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

### 1. Obligaciones del "El Licitante"

- a) "El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
- Cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el anexo técnico.
  - Entregar garantía de los trabajos realizados.
  - Contar con el Personal necesario.
- b) Proporcionar la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Contraloría General o cualquier otra autoridad que así lo solicite.

### 2. Cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia de los Líderes Coordinadores de Proyectos de las Áreas Naturales Protegidas respectivas, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de éste.

### 3. Forma y términos en que se realizara la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido y validado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, quien se asistirá del personal que designe para tal fin, el cual deberá ser personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo solicitado, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Licitante" adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaria" acrediten haber comunicado a "El Licitante" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaria" notifica a "El Licitante" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Licitante" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



#### 4. Forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante ministraciones mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea facturada, validada y aceptada la factura con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de acta entrega recepción con reporte fotográfico acreditado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el que certifique que el servicio fue prestado a su entera satisfacción.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, enviara a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9000, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco C.P. 16610. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 17:00 horas, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas, lo informará a el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato para que proceda a su validación.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a "El Licitante" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "El Licitante" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Licitante" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrán como recibidas las facturas o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Licitante" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Licitante" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago del servicio prestado quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Licitante" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Licitante" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



## 5. Penas Convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- a) Pena convencional: Si "El Licitante" adjudicado incumple en las especificaciones para la correcta ejecución del servicio contratado, "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total antes del IVA, según el contrato, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Licitante" adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Licitante" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Licitante" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Licitante" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

## 6. Garantía de cumplimiento.

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Licitante" adjudicado deberá entregar previo a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total de cada actividad referida en el contrato antes del I.V.A.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de La Secretaría; en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El licitante" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El licitante" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El licitante" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

### 7. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de la asignación del contrato, "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaria".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaria" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

#### 8. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaria a través del Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

#### 9. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

#### 10. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaria" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaria" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

### 11. Confidencialidad de la información.

El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaria" a través del administrador del contrato.

### 12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del Licitante donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de estos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Anexar evidencia de experiencia en el servicio solicitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de la evidencia exhibida, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



# ANEXO TÉCNICO PARTIDA TRES

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

## PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"

### ANEXO TÉCNICO

#### I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Nombre de la Contratación:

"Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México".

##### 2. Antecedentes:

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Ciudad de México son espacios de áreas verdes naturales que proveen de servicios eco sistémicos a la Ciudad de México tales como: captura de carbono, producción de oxígeno, regulación del clima, captación de agua, belleza paisajística, entre otros servicios; además de ser de suma importancia para el adecuado desarrollo del ser humano. Por otro lado, estas áreas naturales albergan una gran cantidad de especies de flora y fauna nativa, endémica y migratoria que son de gran importancia para el ecosistema de la Ciudad de México. Sin embargo, el desdoblamiento poblacional de la Ciudad de México ha recortado la cercanía de las Áreas Naturales Protegidas con las Zonas Urbanas, que generan que los Recursos Naturales estén sometidos a una fuerte presión diaria ocasionando que estas áreas sean muy vulnerables y poniendo en riesgo los ecosistemas que representan, siendo uno de los principales factores de presión los ilícitos ambientales, tales como: el cambio de uso de suelo, contaminación del suelo y agua, la extracción ilegal de recursos naturales, la sobreexplotación del agua y la desertificación.

En este contexto como parte de las políticas de conservación de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México, se encuentra la rehabilitación de sitios de relevancia paisajística, de recreación y esparcimiento social que permiten la apropiación de las ANP por la ciudadanía y con ello se busca lograr la concientización para su conservación; tal es el caso del Parque Ecológico de Xochimilco (PEX) el cual se encuentra dentro de la Poligonal del Área Natural Protegida con la Categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" (ANP-EXSGA), y fue desarrollado bajo un eje principal de detener el gran deterioro que presentaba Xochimilco tanto en sus canales como en sus lagos y áreas verdes cercanas. Además de rescatar esta zona que tiene más de 1,000 años de historia, logrando también con ello la contención de la mancha urbana que pretendía continuar hasta la zona chinampera rescatando valores ecológicos-culturales del lugar.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El PEX representa un punto clave para la conservación y protección, tanto del ANP-EXSGA como de la Zona de Humedales de la región, tanto por su ubicación geográfica y composición territorial, se ha convertido en un referente de contención al crecimiento urbano proveniente de las alcaldías de Iztapalapa y Coyoacán; además de formar parte de un circuito ecológico compuesto por elementos tales como la Ciénega Grande; la Ciénega Chica y Canal Nacional que lo convierten en punto focal de un corredor biológico de suma importancia en la región por la gran biodiversidad faunística y florística que albergan estos territorios.

Es por ello que la continuidad en la ejecución del presente proyecto, contribuirá a la conservación del PEX, logrando así lo dispuesto en el eje central de su consolidación además de contribuir en la conservación del Área Natural Protegida EXSGA con una categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica de acuerdo a lo estipulado en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal; en el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

### 3. Objeto de la contratación.

Siendo que el PEX representa un eje importante de conservación dentro del ANP-EXSGA, se tiene la necesidad de mantener en buenas condiciones el mismo, por lo que es de suma relevancia contar con este servicio a fin de poder desarrollar actividades encaminadas a la adecuada conservación, siendo estas acordes a la normatividad aplicable vigente que a continuación se cita:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
- Reglamento de Ley Ambiental en el Distrito Federal, Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal
- Programa de Manejo del ANP-EXSGA

De igual forma con dicho servicio se pretende prevenir y controlar los riesgos naturales y contingencias ambientales a través de los siguientes esquemas o actividades, dando prioridad a los espacios destinados para uso público:

- **Conservación de áreas verdes:** El área de trabajo comprende la zona denominada núcleo y en el perímetro del mismo, al realizar actividades de poda y retiro de pasto, conservación de arbustos y setos, retiro de maleza de jardineras y sustitución de planta; esto con el uso de equipo adecuado para cada actividad. El servicio en esta zona debe ser de manera frecuente destacando que la altura del pasto no puede ser mayor a 5 cm de altura, puesto que las condiciones que presenta la zona son favorables para el crecimiento rápido de vegetación herbácea. Por esta razón, es una actividad primordial que debe realizarse durante el mes del contrato, con el objetivo de que los espacios permanezcan accesibles y propios para el disfrute de los usuarios del parque.
- **Conservación de caminos y senderos:** Consiste en el retiro de vegetación (chaponeo) que crece de manera natural al interior y orillas de los caminos y senderos en 3,750 metros lineales dentro de la longitud del mismo, siendo importante mantener en todo momento las condiciones óptimas de uso para esta infraestructura, para lo cual las actividades a realizar corresponden a chaponeo, desorillado, acomodo de gravilla y/o mulch y estas actividades se realizarán las veces necesarias, de acuerdo a las indicaciones del personal responsable del Parque. El retiro de la maleza se hará hasta un metro de cada lado del camino en dirección paralela al mismo; las podas de elevación de fuste, consiste en cortar las ramas inferiores de cada árbol hasta una altura no mayor al 30 por ciento de la altura del árbol, el trabajo se hará hasta dos metros de cada lado del camino en dirección paralela al mismo. Es menester señalar que los trabajos se realizarán empleando equipo o herramienta adecuado; en cuanto a las podas estas deberán contar con el visto bueno del responsable de la Coordinación de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- **Conservación de trota pista:** Consisten en retirar la vegetación (chaponeo) que crezca de manera natural al interior y orillas de la trota pista; esta actividad se acompaña también de la poda de los individuos arbóreos. El retiro de la maleza se hará hasta en dos metros de cada lado del camino en dirección paralela al mismo; las podas de elevación de fuste, consiste en cortar las ramas inferiores de cada árbol hasta una altura no mayor al 30 por ciento de la altura del árbol. Es menester señalar que los trabajos se realizarán empleando equipo o herramienta, actividades que deberán contar con el visto bueno del responsable de la Coordinación de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco
- **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** es indispensable en el Parque, pues se ha observado un incremento de estos, derivado de la visitación y de la falta de conservación de la infraestructura, por lo que es indispensable su retiro a fin de evitar la presencia de fauna nociva (ratas, perros, moscas) que además puedan dispersar la basura generado un mal aspecto al parque y tengan un impacto negativo para la conservación de la flora y fauna silvestres. Por lo anterior, el retiro total se debe realizar cada 15 días, para mantener limpio el área asignada para su depósito
- **Podas de saneamiento y conformación:** consiste en realizar las podas de árboles infestados de muérdago (Cladocolea loniceroides) y en su caso, el derribo de árboles muertos en pie o que sean un riesgo para visitantes y trabajadores del área, así como a los inmuebles. El ahuejote (Salix bonplandiana) es una de las especies representativas de la zona lacustre de Xochimilco, ya que es utilizado como soporte de los suelos de las chinampas y su crecimiento es característico en áreas cercanas a los cuerpos de agua, convirtiéndose parte fundamental del paisaje de la zona.
- **Limpieza y conservación de cuerpos de agua:** para el servicio de cuerpos de agua, se realizar el control de tule y maleza acuática como es el lirio, lentejilla y lechuguilla. Esta actividad se contempla realizar en el PEX, en el humedal del bajo puente de Cuemanco y en la parte de Canal Nacional, colindante a Ciénega Grande, todos ubicados dentro del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. En total todos los cuerpos de agua comprenden aproximadamente 56 ha. En los cuales por la cantidad de nutrientes, materia orgánica, temperatura y otros factores, el crecimiento de la vegetación puede propagarse con rapidez considerando que estos cuerpos de agua son muy susceptibles al ser invadidos por la vegetación, por lo que es necesario el servicio continuo de los mismos empleando equipo y/o herramientas según sea las condiciones de cada cuerpo de agua y con ello evitar la propagación y pérdida gradual de los espejos de agua, ya que estos sitios han sido parte de la recuperación de espacios por parte del Gobierno de la Ciudad y actualmente conforman el corredor biológico Canal Nacional-Parque Ecológico de Xochimilco, por lo que se considera prioritario su atención. Al respecto, es necesario que la empresa realice la limpieza de cuerpos de agua con el control permanente de tule y plantas acuáticas por lo que deberá de trabajar de manera continua a fin de mantener en condiciones óptimas cuando menos la misma superficie correspondiente a 30 ha, dejando solamente la cantidad de tule necesario para la anidación de aves; sitios y cantidades definidas por el responsable del PEX y Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.
- **Conservación del área de ahuehuetes y huerto frutal:** dentro del Parque Ecológico de Xochimilco se deberá realizar el servicio de un área aproximada de poco más de 2 hectáreas, donde se pueden encontrar árboles frutales, sin embargo, para que este espacio de disfrute de los usuarios es indispensable continuar con actividades de chaponeo, deshierbe y poda de aclareo para arbolado. El servicio de esta zona debe ser de manera frecuente destacando que la altura del pasto no puede ser mayor a 5 cm de altura. Es de suma importancia mencionar, que, la empresa contratante deberá realizar el retiro de los residuos recolectados del PEX y trasladarlos a los sitios de disposición final de acuerdo a la reglamentación correspondiente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



#### 4. Vigencia de la contratación:

Para el "Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México", la vigencia será a partir del 01 al 31 de octubre del 2024.

#### 5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

**Plazo:** El Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México, se deberá realizar en un período mismo que comprende a partir del 01 al 31 de octubre del 2024.

**Lugar:** Dichas actividades se realizarán en la siguiente Área Natural Protegida:

1. Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco "Interior del polígono del Parque Ecológico de Xochimilco" que se localiza al sur de la Ciudad de México, con una superficie 148.28 hectáreas, con oficina en el domicilio: Periférico Oriente No. 1, Colonia Ciénega Grande; Alcaldía Xochimilco

**Horario de servicio:** lunes a domingo de 09:00 a las 17:00 horas.

En caso de imprevistos o necesidades de atención urgente que requiera de la ampliación del horario de trabajo, el Líder Coordinador de Proyectos notificará por teléfono al enlace autorizado por la contratante la necesidad del cambio de horario; mismo que entregará a la contratante la justificación de la ampliación y/o modificación del horario en un plazo máximo de 24 horas después del evento. Para el caso de eventualidades que requieren modificación de horario, el Líder Coordinador de Proyectos notificará vía telefónica, correo electrónico u oficio, con una justificación que motive el hecho.

Considerando las necesidades de las actividades en el ANP, es necesario que el personal trabaje de lunes a domingo con un día de descanso entre semana.

#### 6. Descripción del servicio:

La Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la contratación del "Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México", el cual se deberá prestar a partir del día siguiente de la adjudicación del proyecto al 31 de octubre del 2024.

La supervisión de dicho servicio estará a cargo de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, a través del Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegidas Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco o responsable, mediante reportes semanales y mensuales de las actividades ejecutadas, evidencia fotográfica y acta de entrega recepción mensual del servicio ejecutado, validados por el responsable, Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La contratante deberá prestar el servicio a través del personal mínimo necesario a fin de atender las siguientes metas para el Área Natural Protegida:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META
Conservación de áreas verdes	ha	90
Conservación de caminos y senderos	m	3,750
Conservación de trotapista	m	5,000
Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	13.5
Podas de saneamiento y conformación	árbol	750
Limpieza y conservación de cuerpos de agua	ha	30
Conservación del área de Ahuehuetes y huerto frutal	ha	2.0

**Nota:** para la realización de las actividades, se deberá dar aviso previo del inicio de las mismas al responsable del Área Natural Protegida.

Para la ejecución de todas las actividades mencionadas, corresponde a la contratante proveer de los recursos humanos, técnicos, equipos, herramientas, materiales e insumos. Asimismo, el personal deberá contar con la vestimenta y equipo necesario para su identificación y seguridad.

Cabe mencionar que para el manejo y resguardo físico de la herramienta en general, el Líder Coordinador de Proyectos del ANP, en caso de requerirlo, podrá facilitar un espacio para el almacenamiento de las herramientas, quedando el resguardo de la misma a cargo de la contratante.

**7. Cronograma físico de actividades**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Octubre	TOTAL META
Conservación de áreas verdes	ha	X	90
Conservación de caminos y senderos	m	X	3,750
Conservación de trotapista	m	X	5,000
Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	13.5
Podas de saneamiento y conformación	árbol	X	750
Limpieza y conservación de cuerpos de agua	ha	X	30
Conservación del área de Ahuehuetes y huerto frutal	ha	X	2.0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



### 8. Partida de Gasto Solicitada:

3591.-Servicios de jardinería y fumigación.

## II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

### 1. Obligaciones del "El Licitante"

- c) "El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
- Cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el anexo técnico.
  - Entregar garantía de los trabajos realizados.
  - Contar con las herramientas para la ejecución del servicio.
  - Personal uniformado con equipo de seguridad.
- d) Proporcionar la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Contraloría General o cualquier otra autoridad que así lo solicite.

### 3. Cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia del Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de éste.

### 13. Forma y términos en que se realizara la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido y validado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, quien se asistirá del encargado o Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo solicitado, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Licitante" adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaria" acrediten haber comunicado a "El Licitante" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaria" notifica a "El Licitante" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Licitante" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



#### 14. Forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante ministraciones mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea facturada, validada y aceptada la factura con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de acta entrega recepción con reporte fotográfico acreditado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el que certifique que el servicio fue prestado a su entera satisfacción.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, enviara a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9000, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco C.P. 16610. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 17:00 horas, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas, lo informará a el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato para que proceda a su validación.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a "El Licitante" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "El Licitante" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Licitante" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrán como recibidas las facturas o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Licitante" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Licitante" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago del servicio prestado quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Licitante" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Licitante" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



### 15. Penas Convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- a) a) Pena convencional: Si "El Licitante" adjudicado incumple en las especificaciones para la correcta ejecución del servicio contratado, "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total antes del IVA, según el contrato, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Licitante" adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Licitante" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Licitante" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Licitante" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

### 16. Garantía de cumplimiento.

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Licitante" adjudicado deberá entregar previo a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total de cada actividad referida en el contrato antes del I.V.A.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de La Secretaría; en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El licitante" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El licitante" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El licitante" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

### 17. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de la asignación del contrato, "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaria".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaria" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

### 18. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaria a través del Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

### 19. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

### 20. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaria" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaria" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**21. Confidencialidad de la información.**

El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaria" a través del administrador del contrato.

**22. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:**

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del Licitante donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de estos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Anexar evidencia de experiencia en el servicio solicitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de la evidencia exhibida, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



# ANEXO TÉCNICO PARTIDA CUATRO

## ANEXO TÉCNICO

### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HAS. DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN”.

#### I. 1- Propuesta:

**Servicio integral para la conservación y mejora de 60 hectáreas de áreas verdes, lago y humedales dentro del Bosque de San Juan de Aragón**, con una vigencia del 01 al 31 de octubre del 2024.

#### I. 2.-Antecedentes:

El Bosque de San Juan de Aragón cuenta con una superficie de 160.18 hectáreas, el cual ha sido dividido en 14 Parajes para tener una mejor distribución de actividades, además permite operativamente ubicar con mayor precisión las distintas áreas o elementos naturales de interés.

De las 160.18 hectáreas de superficie total del Bosque, actualmente 115.00 hectáreas están ocupadas por áreas verdes, mismas que requieren mantenimiento constante con trabajos de poda y barrido de pasto para su concentración en montículos y posterior retiro; cajeteo de árboles jóvenes y su tutorio en caso de requerirse; retiro de residuos sólidos que se encuentran dispersos; concentración de rocas o cascajo existente y perfilado de guarniciones, banquetas, así como infraestructura o mobiliario que se encuentre dentro de las áreas verdes, además de plantación nueva de árboles y saneamiento de arbolado, riego de áreas verdes.

Con la intención de mantener en buenas condiciones el Bosque de San Juan de Aragón, esta administración cuenta con la necesidad de reforzar las actividades o acciones de mejoramiento en las más de 115 hectáreas de áreas verdes que lo integran, sin embargo, por la gran superficie a cubrir, se requiere de acciones adicionales que permitan ejecutar los trabajos con mayor frecuencia para mejorar el espacio y mantener el Área de Valor Ambiental en óptimas condiciones para los visitantes del bosque, por ello la necesidad de contratar los servicios de una empresa que apoye las labores de mantenimiento y de este modo poder conservar en óptimas condiciones las áreas verdes de esta Área de Valor Ambiental.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



I. **3.- Objeto de la contratación:**

Garantizar que el Bosque de San Juan de Aragón se preserve, mantenga y conserve como la principal área de valor ambiental con categoría de Bosque Urbano en la zona nororiente de la Ciudad de México, bajo criterios sustentables y de inclusión que permitan crear un estrecho vínculo ambiental, social y cultural con los habitantes de la zona, con el fin de consolidarlo como el bosque sustentable modelo de la Ciudad de México.

I **4.- Vigencia de la contratación:**

La vigencia para la prestación del Servicio será del 01 al 31 de octubre del 2024.

I **5.- Plazo, lugar y horario de la contratación:**

Los trabajos realizados durante la vigencia del contrato serán entregados en un **reporte diario y mensual** los cuales deberán contar con fotografías y lista de asistencia, indicando la ubicación de los trabajos realizados.

- Lugar donde se llevará a cabo el servicio:  
Av. José Loreto Fabela S/N, Col. San Juan de Aragón, 2ª Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, Teléfono 552603 6271.
- El horario de labores para el personal será:  
**De lunes a viernes** de 8:00 a 17:00 hrs. con una hora de comida.  
**Sábados** de 8:00 a 13:00 hrs. con media hora de refrigerio.  
**Domingos** de 8:00 a 13:00 hrs. con la presencia de 5 elementos que incluyan un chofer, con media hora de refrigerio.

I **6.- Descripción del servicio:**

Servicio de mantenimiento preventivo, de conservación y mejora de 60 hectáreas de áreas verdes, lago y humedales dentro del Bosque de San Juan de Aragón, con las siguientes especificaciones técnicas:

**6.1. - Poda de pasto (60 has al mes).**

**Frecuencia:** De lunes a sábado con el **objetivo de podar 60 has al mes**. Se conservará una altura máxima 10 cm. y no menos de 5 cm (medido a ras de suelo, bajo la masa del rizoma a la punta de las hojas).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**Métodos:** Con podadora de aspa giratoria (tractor o equivalente en poda de césped). -Motor de gasolina de 5 a 15 hp. En áreas verdes abiertas y planas debiendo cortar el pasto a una altura preferente de 5 cm y hasta 10 cm. Con podadora de carrete (desbrozadora o desmalezadora – mosquito-). - Motor de gasolina de dos tiempos. **Queda PROHIBIDO** lastimar la corteza de los árboles con el hilo de la desmalezadora, si es necesario las zonas adyacentes al fuste se podarán con tijera a dos manos.

### 6.2 - Retiro y retiro de planta acuática en el lago.

**Frecuencia:** De lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 17:00 pm. retiro de planta acuática dentro del lago y humedales artificiales.

**Método:** Realizar el corte de planta a una pulgada por debajo del espejo de agua, empleando una casanga, cultivadores, cabos de 2m de largo, lancha, pantaloneras, guantes de trabajo de PVC impermeables de manga larga. El uso de este equipo deberá garantizar el retiro de planta, el material resultante deberá retirarse del lago a un centro de disposición final. **(Sólo en octubre por temporada llegada de aves).**

### 6.3.-Perfilado de pasto.

**Frecuencia:** Esta actividad se deberá realizar para mantener libre los andadores, guarniciones, banquetas e infraestructura al interior del bosque para su realce y limpieza. La frecuencia se llevará a cabo en cuanto la hierba o pasto crezcan en los espacios antes mencionados.

**Métodos:** El corte deberá realizarse con pala recta, retirando el material vegetal y no el mineral, podrá utilizarse desmalezadora, tijera de mano, tijera de brazo, pala recta, etc. cuando así sea definido y acordado por el personal técnico de la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

### 6.4.-Limpieza, barrido y retiro de residuos orgánicos.

**Frecuencia:** De lunes a viernes al término de cualquier actividad como poda de pasto, el material orgánico resultante de actividad como deshierbe, perfilado, siembra o resiembra, deberá retirarse el mismo día que fue generado.

Si por alguna razón de carácter operativo no fuera posible, el material deberá retirarse máximo al día siguiente de la poda, de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de San Juan de Aragón.

**Método:** El barrido del material producto de la poda de pasto se realizará con escoba de vara de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



perilla o escoba jardinera, de plástico o metal, trasladando inmediatamente el producto vegetal, también podrá concentrarse en la parte exterior del área verde, debiendo utilizar carretilla, mantas o lonas para su acopio para inmediatamente trasladarlo en camión o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito para composta o la planta de transferencia.

También será incluido el papeleo de las áreas con pasto, separando los tipos de residuos.

**6.5.- Esparcimiento de fertilizante (abono, fertilizante, sustrato)**

**Frecuencia:** 16 hectáreas por mes, las zonas y superficies para llevar a cabo esta actividad, serán aquellas donde previamente se haya realizado la descompactación suelo o donde sea requerido por el personal técnico del bosque y atendiendo la "NORMA Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico".

**Método:** La aplicación de productos agroquímicos en cantidades, tipos y espacios deberán ser previamente aprobados por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, y colocados en forma manual y en la superficie de áreas verdes definidas por esta última. Para la aplicación de estos productos, es imprescindible contar con certificación en uso y control de agroquímicos expedida por algún especialista en la materia con experiencia comprobable (empresa capacitadora). Siempre manual, auxiliados con picas y guantes de lona con puntos antiderrapantes, con la finalidad de no dañar las plantas y mantenerlas libres de residuos sólidos. (Dichos productos serán proporcionados por la empresa)

**6.6.- Esparcimiento de Mulch.**

**Frecuencia:** Las zonas y superficie para llevar a cabo esta actividad, serán definidas por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, esto según las necesidades del espacio a tratar.

Unidad de medida	Con vigencia del 01 al 31 de octubre del 2024.
Ha	16 al mes

**Método:** Esta actividad se efectúa de forma manual, utilizando para ello escoba jardinera de plástico y rastrillos, el material (mulch) a utilizar será proporcionado por la empresa. Cuando se coloque alrededor de los árboles, deberá ser en una cepa, con 10 cm de espesor. Cabe señalar que el acolchado (mulch) no deberá provenir de árboles enfermos o con plagas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El suministro de dicho material tiene que cumplir con la normatividad respectiva **"NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-020-AMBT-2011, QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTA A PARTIR DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE CALIDAD DE LA COMPOSTA PRODUCIDA Y/O DISTRIBUIDA EN EL DISTRITO FEDERAL"**

### 6.7.- Mantenimiento a setos, cubresuelos y jardineras.

#### 6.7.1 - Sustitución, mantenimiento y deshierbe de setos y jardinería ornamental

**Frecuencia:** Esta actividad se deberá realizar mínimo una vez al mes, ubicando los sitios de conformidad con lo que señale el personal técnico del Bosque de San Juan de Aragón, a realizarse en jardín de los aromas, jardineras de puerta 7 y 8 y jardines polinizadores, así como andador de pta. 6 y 7. Considerar acomodo de material utilizado para delimitar caminos y áreas (troncos, adoquín u otros). Sustitución de plantas ornamentales muertas (se requieren especies como: lavanda, tronadora, trompetilla, romero, agapando, lantana y diversas especies de suculentas y diversas sp de polinizadoras), **Esta actividad no incluye los humedales.**

**Método:** Sustitución de plantas de ornato en donde se encuentre el seto en mal estado o seco, o colocar según sea definida dentro de las 60 hectáreas, calculando que mensualmente podría ser repuesta a una superficie de 0.5 hectáreas y utilizando diversas especies vegetales libres de plagas y enfermedades, raíces sanas, vigorosas, sin raíces circulares (cola de cochino), bien desarrolladas que sea visible el cuello de la raíz del árbol o arbusto y que el tamaño del envase sea proporcional a las dimensiones de la planta, los arbustos deberán tener una altura mínimo de 30cm y presentar poda de formación. Cabe señalar que la planta la deberá suministrar la empresa responsable del contrato. El deshierbe se deberá de realizar una vez al mes durante la vigencia del contrato, se retirará toda la hierba, planta muerta y será un complemento de las actividades de retiro de residuos sólido.

#### 6.7.2.- Elaboración de cepas.

**Frecuencia:** Donde sea necesario, con base a la temporalidad del año y a las indicaciones del personal técnico.

**Método:** con pala, pico o con motoperforadora, las dimensiones deberán ser más amplias que el ancho del cepellón y una profundidad al menos correspondiente a la altura del cepellón, para garantizar un mejor desarrollo de raíz, realizando en forma cónica: más ancha de arriba que abajo para permitir que las raíces superficiales se extiendan.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



## 6.8 -Árboles

### 6.8.1- Poda de 100 árboles y/o palmeras mensuales, con ramas secas o desgajadas, retiro de árboles derribados por el viento.

**Frecuencia:** La poda será determinada por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. Deberá ser considerada como una actividad constante durante todo el contrato por el elevado número de árboles presentes dentro del bosque, especialmente en árboles plagados, los cuales deberán ser acompañados de un dictamen técnico y un reporte, el cual se entregará al personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

En el caso de podas integrales (incluye podas de limpieza, aclareo y elevación de copa, así como retiro de brinzales) las cuales incluyen el empleo de equipo especializado como herramienta de corte y de trepa. las podas a realizar serán 100 mensuales (incluyen palmeras)

El proveedor del servicio será responsable de establecer las medidas de contención y seguridad alrededor de las áreas de trabajo para la salvaguarda del público visitante y trabajadores.

**Método:** Con tijera de mano, tijera de brazo, tijera pico de gavián (tenaza para poda de brazo o aérea con extensión o su equivalente mecánico extensible), serrote jardinero curvo y motosierra eléctrica o de gasolina, para realizar cortes de limpieza de copa, poda sanitaria incluyendo muérdago y heno, aclareo, despunte, etc., debiendo realizar todos los cortes de las ramas con caída controlada, efectuando el amarre de las mismas y deslizándolas a la parte baja con cableado; ya en el suelo se deberá efectuar el corte de las ramas en trozas de 0.50 m a 1.0 m según se solicite, trasladándolas inmediatamente a los sitios de acopio para su disposición según su tipo, los troncos se llevarán al área de composta para su triturado de acuerdo con lo indicado por la convocante. En el caso del material plagado (heno) el retiro deberá ser de manera manual con escalera de tijera o elevador hidráulico, la disposición del material se establecerá según la NADF-001-RNAT- 2015.

Los trabajadores de poda y su supervisor deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

El personal asignado por parte de la empresa para estas labores, deberá estar acreditado y organizado en una cuadrilla (o las necesarias para cumplir en tiempo y forma la actividad solicitada) exclusivas para estas actividades.

Previo acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, en las actividades de poda de árboles, se deberá considerar la problemática que actualmente tiene el arbolado y tomando en cuenta los siguientes criterios de selección para llevar



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



a cabo las acciones correspondientes:

- Árboles con follaje y ramas en malas condiciones fitosanitarias;
- Árboles con copas desproporcionadas o desbalanceadas, producto de podas anteriores mal ejecutadas;
- Árboles de porte alto, que presenten riesgo y pudieran ocasionar accidentes que atenten contra la seguridad de los visitantes del Bosque y/o la infraestructura del mismo;
- Árboles con presencia de rebrotes basales o chupones no se deberán contabilizar dentro de las 100 podas solicitadas;
- Retiro de brinzales los cuales no se deberán contabilizar dentro las 100 podas solicitadas;
- Árboles en etapas juveniles que requieran poda para mejorar su estructura;
- Ramas desgajadas por el viento.

**6.8.2. - Remoción de 20 árboles y/o palmeras mensuales, incluye corte de tronco y retiro de tocones.**

**Frecuencia:** Según necesidades y conforme a lo indicado por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, de 20 derribos mensuales los cuales deberán ser acompañados de un dictamen técnico y un reporte, el cual se entregará al personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

**Método:** El derribo de árboles deberá ser con caída controlada y troceo con dimensiones de 0.5 m a 1.00 m para su disposición al sitio de triturado con maquinaria de la empresa. Todo derribo de arbolado o palmeras incluye el destocoado a 10 cm. de profundidad, considerando la línea normal del suelo con las ramas secas utilizando el método más conveniente, de acuerdo a las medidas solicitadas por la convocante. Las ramas con diámetro menor a 30 cm también serán sometidas a triturado mecánico con trituradora de la empresa (incluyen palmeras).

**6.8.3.- Retiro de tocones que se encuentren en los parajes (50 mensuales).**

**Método:** con pala, pico o destocoadora.

Los trabajadores y el supervisor para esta actividad deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental, NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



#### 6.8.4- Triturado

**Frecuencia:** El triturado se realizará al menos una vez durante la vigencia del contrato o dependiendo de las necesidades del bosque.

**Método:** Contar con astilladora, tomando siempre en cuenta las medidas de seguridad, y verificando que los troncos o estípites a triturar no contengan clavos o algún metal que pueda afectar las cuchillas de la trituradora y cortando los troncos para no forzar la máquina, y dejar la zona de trabajo limpia.

#### 6.8.5.-Control de plagas en vegetación o aplicación de bio-estimulantes (endoterapia) o fertilizantes

**Frecuencia:** Esta actividad se realizará conforme lo indiquen los dictámenes de saneamiento de arbolado en las áreas que así lo requieran para el control de plagas que pudieran aparecer; estos controles se realizarán **con un mínimo de 100 árboles y un máximo de 300 árboles** al mes o cuando sea requerido por la presencia de plagas o la necesidad de fertilización. Se realizará en todo el periodo comprendido en la vigencia del contrato.

**Método:** La aplicación de los productos, cantidades, tipos y espacios deberán ser previamente aprobados por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, y colocados en forma manual y en la superficie de áreas verdes definidas por esta última. Para la aplicación de estos productos, es imprescindible contar con certificación en uso y control de agroquímicos expedida por algún especialista en la materia con experiencia comprobable siempre bajo la norma **Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico (empresa capacitadora), (los productos a utilizar serán comprados por la empresa).**

#### 6.9.-Suministro de agua tratada con pipa

**Frecuencia:** Riego con pipa (**80,000 lts. diarios**) Esta actividad se realizará en época de estiaje y dependiendo las necesidades del área verde y estacionalidad del año, en las áreas que indique el personal técnico, se llevará a cabo de lunes a sábado, empleando agua tratada según sea la necesidad del bosque. La empresa será responsable de comprar las pipas con agua y deberá anexar los comprobantes dentro del informe mensual. Se realizará de acuerdo a la vigencia del contrato.

**Método:** Que cuenten con equipo de bombeo, chiflón y 100 metros de manguera o riego a mano con ayuda de tinajas o tinacos y botes de 20l, para el riego en las áreas verdes con grandes extensiones, siempre procurando el ahorro y uso eficiente del agua y cumpliendo con las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



especificaciones indicadas en la normatividad vigente (NORMA Oficial Mexicana NOM -003-ECOL-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsen en servicios al público) se deberá aplicar lentamente por aspersion, para incrementar su aprovechamiento y evitar daños a la planta y al suelo. Deberá evitarse el riego en forma de chorro. Los horarios y el suministro serán definidos por el personal técnico del bosque en el plan de trabajo semanal.

### 6.10.-Recolección y traslado de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

**Frecuencia: De lunes a sábado**, durante el periodo del contrato, realizando dos recorridos diarios por cada una de las zonas contratadas y en las zonas de venta de alimentos, a los 150 contenedores que se encuentran en las áreas del contrato. Se deberá incluir el retiro y traslado de cascajo y escombros en las áreas y/o tiro autorizado que le sean indicadas por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. Para esta actividad se requiere contar con los siguientes vehículos: Camión compactador con capacidad de 11 yardas y un vehículo de volteo con una capacidad mínima de 7 m<sup>3</sup>

**Método:** Esta actividad incluye la recolección manual de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que se encuentran en todos los contenedores y módulos de basura que se ubican en la zona que ampara el servicio, realizando el acopio, separación y traslado al sitio para su disposición autorizado por la CDMX, así como de acuerdo a las disposiciones del Programa de Gestión integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2016-2020.

El material vegetal producto de la poda, el deshierbe, barrido de hojas secas, troncos, ramas, etc., será considerado como residuos sólidos orgánicos para su separación y disposición, según lo acordado con la convocante que podrá ser en el área de composta de la CDMX o del BSJA. El material producto del retiro de residuos orgánicos de áreas verdes será incorporado a un proceso de fermentación (composteo) en el sitio que designe la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón; el material que no sea posible compostar in situ será llevado a centro de disposición autorizado.

El prestador del servicio deberá participar en el Programa de Manejo integral de Residuos Sólidos del Bosque de San Juan de Aragón, de conformidad con la legislación vigente en la materia, debiendo llevar la estadística de lo recolectado, para ser entregada al personal de la Dirección de Gestión del Bosque para su registro del producto y/o aprovechamiento.

El Prestador del Servicio estará comprometido y obligado a realizar los trámites necesarios para el traslado y disposición de este tipo de desechos (cascajo, vidrio y los que no sean compostables) en las estaciones de transferencia autorizadas por la CDMX y cumplir con la normatividad vigente (NADF-024-AMBT-2013 y NACDMX-007-RNAT-2019).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



### 6.11.-Retiro de residuos inorgánicos de áreas verdes o papeleo. (incluye retiro de vidrios)

Se realizará en el 100% de la superficie total, de conformidad a lo señalado en el presente anexo.

### I 7.-Número y características del personal

Para garantizar el cumplimiento del servicio de conformidad con estas especificaciones técnicas, el personal (mínimo 25 brigadistas diarios) deberán tener los conocimientos necesarios, la disposición e iniciativa para la ejecución de las actividades, **presentarse debidamente uniformado** desde el primer día de trabajo y portar dicho uniforme durante toda la jornada de trabajo. Asimismo, se debe entregar un reporte semanal con la ubicación, número y actividades del personal a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

El número del personal se debe considerar como un mínimo de 25 elementos diarios, de lunes a sábado y los domingos con 10 elementos, para cumplir correctamente con los requerimientos de estas especificaciones técnicas.

Los trabajadores y el supervisor de las actividades relativas al numeral 4 deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental, NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. El personal asignado para estas labores por la empresa deberá estar organizado en una cuadrilla exclusiva para estas actividades.

Método y responsable de la validación de la correcta prestación del servicio: Se validarán los servicios periódicamente y al término de mes mediante la elaboración de acta entrega recepción, bitácora de actividades diarias (firmada por ambas partes), con listas de asistencia y reporte fotográfico de las actividades validadas por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

El prestador del servicio deberá presentar dentro de su propuesta técnica, carta compromiso de que en el caso de resultar adjudicado que el personal que lleve a cabo la prestación del servicio cumplirá con la jornada laboral que será de lunes a domingos, incluyendo días festivos; dentro del horario establecido en el numeral "1.5.- Plazo, lugar y horario de la contratación" del presente Anexo Técnico.

### Relación de maquinaria.

El prestador del servicio deberá contar con toda la herramienta, maquinaria e insumos para poder llevar a cabo todas las actividades antes señaladas, además, deberá de acreditar la propiedad a



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



nombre del prestador de la maquinaria que se detalla a continuación por medio de copia legible de la factura.

Será motivo de descalificación si no presentan factura a nombre de la empresa participante:

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
01 TRITURADORA	Trituradora de alimentación por gravedad de tipo tina, con motor 540 hp (mínimo), 6 cilindros, capacidad de combustible 195 galones americanos, tipo de combustible diésel, tipo de plataforma de la tolva acero tipo T1, diámetro interior de la tolva 8 ft (mínimo), diámetro de la campana interior en la abertura de la tolva 8.1 ft (mínimo), profundidad de la tolva 5 ft (mínimo), espesor de la pared 8.3" o 0.6 cm (mínimo), tipo de pared acero t1 (mínimo), altura de carga 10.6 ft (mínimo), tipo de mando rueda dentada continua, cadena de impulsión por cadena de rodillos 120 h, cantidad de rodillos de la tolva 8 de portador y 8 de guía, velocidad de la tolva 10 rpm (mínimo), agitadores de la tolva 4. Con una producción (mínima) de 300 m3 y concha protectora de la tina de triturado.
02 DESTOCONADORA	Con motor a gasolina tipo Vanguard de 26,1 kW (35 hp), mando de desplazamiento hidráulico y una cabeza de corte impulsada por correa, proporciona a los operadores una potencia y una capacidad de maniobra amplias para extraer tocones de tamaño intermedio con la productividad y fiabilidad usadas en el campo.

## II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

### II 1.-Obligaciones de "El Licitante" adjudicado:

"El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el Anexo Técnico.

- Poda de pasto, carrizo, planta acuática y ornamental.
- Perfilado de pasto
- Limpieza de pasto y carrizo
- Fragmentación o descompactación de suelos
- Generación y esparcimiento de Mulch
- Sustitución de setos y plantación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- Suministro de planta.
- Elaboración de cajetes.
- Deshierbe de setos.
- Poda de árboles
- Remoción de árboles y corte de tronco y ramas secas
- Retiro de tocones
- Aplicación de endoterapia, bio estimulantes o fertilizantes
- Riego de áreas verdes
- Riego con pipa
- Jardinería ornamental
- Residuos sólidos
- Recolección y traslado de residuos sólidos
- Retiro de residuos inorgánicos de áreas verdes
- Número y características del personal detallado en el punto 7 del Anexo Técnico
- Contar con los vehículos y maquinaria solicitada en el presente Anexo Técnico
- Presentar póliza de responsabilidad civil
- Certificaciones para la realización de trabajos

**II 2.- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Contraloría General del Distrito Federal.**

- 1- Contratos que avalen que tienen la experiencia en el servicio
- 2- Currículum con experiencia mínima de un año comprobable
- 3- Alta como proveedor
- 4- Garantía de cumplimiento de contrato
- 5- Propuesta técnica y económica
- 6- Anexos requeridos en el contrato
- 7- Formato interbancario

**II 3.- Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.**

La Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, será la responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia del Biól. Ivar Amaury Palacios Albarrán, Subdirector Técnico del Bosque de San Juan de Aragón, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de este.

**II 4.- Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El responsable de la supervisión de los servicios será el Biól. Ivar Amaury Albarrán Palacios, Subdirector Técnico adscrito a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

Se validarán los servicios periódicamente, durante y al término de los trabajos, se elaborará acta entrega recepción, bitácoras de asistencia y reporte fotográfico de las actividades validadas por la Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, asistida por el Biól. Ivar Amaury Palacios Albarrán, Subdirector Técnico adscrito a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Proveedor adjudicado" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acredite haber comunicado a "El Proveedor adjudicado", en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Proveedor adjudicado" el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Proveedor adjudicado" realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

## II 5.- Forma de pago

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante pagos mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sean entregadas las facturas con la aprobación (sello y firma) del administrador del contrato para que los pagos procedan, mismas que deberán acompañarse de acta entrega recepción, factura original, archivo XML e informe de actividades mensuales con reporte fotográfico avalado por la titular de la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón en el que acredite que el servicio fue prestado a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

La responsable de administrar el contrato, Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón; gestionará ante el área administrativa de la DGSANPAVA y la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del Biól. Ivar Amaury Palacios Albarrán, Subdirector Técnico, responsable de la verificación del contrato, asistidos por la Lic. Cecilia Mendoza Gutiérrez, Jefa de Unidad de Departamental de Concertación y Seguimiento ambos adscritos a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



La Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, administradora del contrato, será la encargada de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. José Loreto Fabela s/n, Colonia San Juan de Aragón, Segunda sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 18:00 horas, asistida por la Lic. Cecilia Mendoza Gutiérrez, Jefa de Unidad de Departamental de Concertación y Seguimiento, quien será la encargada de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago estén correctas, lo informará a la Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, administradora del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia del encargado de la verificación del contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a "El Proveedor" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "El Proveedor" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Proveedor" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago del servicio.

Asimismo, "El Proveedor" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago por el servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Proveedor" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Proveedor" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

## II 6.- Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES, de la "CIRCULAR UNO 2019", "La Secretaría" podrá aplicar al "El Proveedor" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

- a) Si "El Proveedor" adjudicado incumple en la calidad y cantidad de los servicios prestados, no



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



acorde con los términos y condiciones pactados; "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, **por cada día hábil de retraso**, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento desde el incumplimiento y hasta que "El Proveedor" adjudicado cumpla con la obligación correspondiente.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Proveedor" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los servicios no realizados en tiempo y forma, sin considerar los impuestos que le apliquen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Proveedor" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato. En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

## II 7.- Garantía de cumplimiento.

Conforme a los artículos 70 y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, de la "CIRCULAR UNO 2019", a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios prestados y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Proveedor" adjudicado deberá entregar antes de la firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" sita en Plaza de la Constitución No. 1, Piso 3, Col. Centro de la Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Proveedor" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del servicio y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo para la prestación de los servicios, "El Proveedor" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El Proveedor" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones, para que "El Proveedor" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

## II 8.- Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en los artículos 63 y 64 de su reglamento, el administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor" adjudicado no derive del atraso en la prestación del servicio objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Proveedor" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación.

Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

## II 9.- Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Proveedor" adjudicado, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al gobierno de la Ciudad de México o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

## II 10.- Modificaciones al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Proveedor" adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de la prestación del servicio contratado, con aceptación de "El Proveedor" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia, "El Proveedor" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



II **11.- Confidencialidad de la información.**

"El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en la entrega de los servicios. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del pedido.

II **12.- Documentación legal y administrativa con la que deberán entregar los proveedores:**

1. Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
2. Currículum donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
3. Acta de Nacimiento (Personas físicas)
4. Cédula Única de Registro de Población (CURP) actualizada. (Personas físicas)
5. Acta constitutiva y sus modificaciones en caso de haberlas. (Personas Morales)
6. Poder Notarial en que consten las facultades del representante legal que firmará el instrumento contractual. (Personas Morales)
7. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
8. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, que suscribirá el instrumento contractual
9. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses
10. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX.
11. Manifestación original bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
12. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente a la firma del instrumento jurídico, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el SAT de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación
13. Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad de Ausencia de Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
14. Manifestación Bajo protesta de decir verdad que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales previstas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.
15. Fianza de garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la cual deberá presentarse antes de la firma del instrumento jurídico en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta Invitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



# ANEXO TÉCNICO PARTIDA CINCO

## ANEXO TÉCNICO

### I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. **Nombre de la contratación.**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN.**

2. **Antecedentes**

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, requieren llevar a cabo la conservación de las especies vegetales de los jardines polinizadores creados que promueven la proliferación de insectos u otros polinizadores como aves y murciélagos, logren su establecimiento para favorecer la reproducción de plantas de manera natural.

Asimismo, la conservación de las especies vegetales de las especies cubre suelos, aunque son de bajo mantenimiento, requieren en su establecimiento una mejora en sus condiciones de desarrollo para que logren su adaptación y con ello cumplan su objetivo de ayudar a la retención de humedad, minimizar el mantenimiento de especies de mayor talla como los arbustos y árboles y crear un paisaje urbano más confortable en la Calzada.

Concluir con la conservación de las especies vegetales de la calzada de Tlalpan proporcionándole lo necesario para establecimiento, es indispensable para que cumplan con el propósito de integrar las avenidas como un sistema de conectividad entre áreas verdes para mejorar y construir un sistema ecológico dentro de la ciudad.

Este proyecto forma parte del programa de Infraestructura Verde de la Ciudad de México, el cual integra a todas las áreas verdes de la Ciudad como un sistema interconectado que favorece la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos y contribuye a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y a la construcción de una ciudad más resiliente.

Se requiere proporcionar lo necesario para la conservación de las especies vegetales a la densidad de plantas utilizadas en los espacios verdes de la calzada de Tlalpan y a la habilitación de nuevos espacios verdes enfrente de las estaciones de la línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, por lo que se requiere continuar con el mantenimiento y reponer especies ornamentales que han muerto por diferentes causas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Asimismo, se requiere reducir el tramo de mantenimiento, del camellón central de Calzada de Tlalpan, el cual comprende hasta el año 2023, entre Avenida Insurgentes Sur y Eje 1 Sur (Avenida Fray Servando Teresa de Mier), ubicado en las alcaldías Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc, representando una distancia lineal de 35,160 metros, considerando ambos sentidos.

Lo anterior, porque la Secretaría de Obras y Servicios capitalina realizará el mantenimiento del tramo comprendido entre Insurgentes Sur y Avenida Taxqueña, reduciendo 8,397 metros lineales.

### Objetivo general

Continuar con la conservación de la revegetación del camellón central de Calzada de Tlalpan entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.

### Objetivos específicos

- Conservación de las especies vegetales, proporcionándoles el mantenimiento a los árboles y plantas ornamentales establecidas sobre Calzada de Tlalpan, entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.
- Proporcionar lo necesario para la conservación de las especies vegetales existente en los 69 módulos de jardines polinizadores, proporcionando riego, deshierbe, descompactación, cajeteo, retiro de herbáceas y arbustos muertos, fertilización, así como el monitoreo y manejo de plagas y enfermedades.

➤

### 3. Vigencia de la contratación:

La fecha de inicio del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN**, será a partir del 01 de octubre al 31 de octubre de 2024.

### Plazo, lugar y horario de la contratación:

La Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, requiere la conservación de las especies vegetales, sustituyendo especies ornamentales ubicadas en el camellón central de Calzada de Tlalpan entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc, por lo que el **licitante adjudicado** deberá proporcionar lo necesario para la adaptación y sobrevivencia de las especies vegetales establecidas.

Las actividades podrán realizarse de lunes a domingo con horario abierto dependiendo de las necesidades del proyecto y de las actividades a realizar.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



4. **Descripción del servicio:**

1. La conservación de las especies vegetales debe incluir riego con agua tratada, la cual será aplicada mediante pipa cisterna acondicionada con motobomba y manguera con cebolla (regadera) en la salida para evitar el golpe del agua al hacer contacto con el sustrato y con ello evitar dañar las plantas, el riego deberá ser mensual, proporcionando uno por semana con al menos 200 m<sup>3</sup> distribuidos en los 69 módulos de jardines polinizadores distribuidos entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc, por lo que el monitoreo de la humedad del suelo es importante para cumplir este objetivo.

De igual manera, deberá retirar todas aquellas plantas no deseadas que interfieran con el desarrollo de las especies establecidas, así como proporcionar la descompactación, recajeteo y aplicación de fertilizante orgánico de manera manual, ya que la superficie donde se encuentran establecidas las especies vegetales no permiten realizarla de forma mecanizada, por lo que se empleará personal capacitado para esta actividad.

Asimismo, se deberá realizar el monitoreo de las especies vegetales en busca de algún desarrollo anormal de las mismas y se observará la posible causa que pueden ser por plagas o enfermedades, en caso de ser así se programará una estrategia de control que puede ser cultural (Eliminando manualmente las partes afectadas con herramienta como tijeras de mano, serpeto o serrote curvo), o con algún productos o sustancias que cumplan con las normas ambientales vigentes, auxiliándose de una mochila aspersora o parihuela para tener mayor alcance al momento de la aplicación.

Para lo anterior, el licitante adjudicado en la prestación del servicio deberá incluir para su evaluación un listado de materiales, equipo, herramienta, vehículos, vestuario y personal con el cual realizará las actividades que contempla el presente servicio, así como personal técnico como un Biólogo o Agrónomo para actividades específicas como momentos de riego, fertilización, monitoreo de plagas y enfermedades, así como aplicación de algún producto biológico si es necesario, además de contar con la herramienta, equipo y materiales suficientes para el desarrollo de las actividades contempladas, para lo cual se deberá auxiliar de bitácora, archivo fotográfico y todo lo necesario para la correcta ejecución. El área de trabajo será acordonada y señalizada tomando en consideración las medidas de seguridad con relación a bienes muebles e inmuebles, peatones, tránsito vehicular, infraestructura y mobiliario urbano. Los residuos generados deberán recolectarse, transportarse y entregarse en centros de acopio, reciclaje o sitios de disposición final autorizados, para lo anterior deberá contar con personal, equipo y vehículos suficientes para el desarrollo de esta actividad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**a. Cronograma.**

No	Actividades	Cantidad	MES
			Octubre
1	Riego semanal con al menos 200 m <sup>3</sup> distribuidos en los 69 módulos que cubren una superficie de 12,362.40 m <sup>2</sup> de jardines polinizadores localizados entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.	4	X
2	Proporcionar quincenalmente el deshierbe, descompactación, cajeteo, retiro de herbáceas y arbustos muertos, fertilización en los 69 módulos de jardines polinizadores distribuidos entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.	2	X
4	Monitoreo y manejo de plagas y enfermedades por personal técnico capacitado una vez cada quince días, en los 69 módulos de jardines polinizadores distribuidos entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.	1	X

- I. La supervisión técnica por parte del Gobierno de la Ciudad de México estará a cargo de la Dirección de Infraestructura Verde, representada por el Ing. Isidro Recillas Silva, Subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos y la C. Jessica Ivonne Villanueva Aguilera, Jefa de la Unidad Departamental de Seguimiento de Proyectos.
- II. La administración del contrato estará a cargo de la titular de la Dirección de Infraestructura Verde, asistida por el Ing. Isidro Recillas Silva, Subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos.

**II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN**

**1.- Obligaciones del licitante adjudicado**

- A) Tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
- Contar con el personal especializado como un Biólogo o Agrónomo.
  - Contar con las herramientas para la ejecución del servicio como palas, picos, rastrillos, barretas, hachas y carretillas.
  - Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Contraloría General del Distrito Federal o cualquier otra autoridad que se lo solicite.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



## 2.- Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

La Arquitecta Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, asistida por el Ing. Isidro Recillas Silva, Subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de este.

Asimismo, personal del Área Administrativa de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental y del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDEMA.

## 3. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será verificado y recibido por la Arq. Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, quien se asistirá del Ing. Isidro Recillas Silva, Subdirector de Operación de Diseño y Evaluación de Proyectos, personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

En caso de devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, "La Secretaría" lo informará de manera quincenal mediante escrito al **licitante adjudicado**, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaria" acrediten haber comunicado al **licitante adjudicado**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaria" notifica al **licitante adjudicado** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que el al **licitante adjudicado** realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

## 4. Forma de pago:

"La Secretaría" cubrirá de manera mensual el pago de los servicios prestados por el **licitante adjudicado**, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que los pagos procedan, misma que se acompañará de acta entrega recepción con reporte fotográfico avalado por la Directora de Infraestructura Verde en el que deje constancia que el servicio fue prestado a su entera satisfacción, para que el pago proceda.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



La Arq. Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, será la encargada de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Leandro Valle s/n, Colonia Ciénega Grande Alcaldía Xochimilco C.P. 016001. Ciudad de México., en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 15:00 horas, quien será la encargada de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago son correctas, los enviará a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la DGSANPAVA, para que tramite su validación.

La Arq. Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, quien se asistirá del Ing. Isidro Recillas Silva, enviará a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas para pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

#### 5. Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos: en caso de cáldida deficiente de especies vegetales, equipo y herramienta para el desarrollo de las actividades establecidas, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la prestación del servicio en los términos y condiciones establecido en el anexo técnico, "La Secretaría, procederá inmediatamente a aplicar una pena convencional por el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto total del contrato, sin considerar descuentos ni el I.V.A., siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales de deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá le reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

#### 6. Garantía de cumplimiento

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **el licitante adjudicado** deberá entregar en la fecha de firma del contrato, fianza de carácter **divisible** expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" sita en Plaza de la Constitución No. 1 piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**El licitante adjudicado** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, **el licitante adjudicado** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

### 7. Confidencialidad de la información

El licitante adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

### 8. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del prestador del servicio donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Plantilla del personal del licitante que realizará los servicios, anexando el curriculum vitae de cada uno de ellos, en el que se demuestre su experiencia y/o especialización para la prestación del servicio requerido en la presente licitación; asimismo se podrá incluir diplomas, certificados, y/o constancias de cursos tomados por el personal del licitante, referentes al servicio requerido.
- d) Listado y álbum fotográfico de la herramienta, equipo, insumos y vehículos que utilizará el licitante para la prestación del servicio.
- e) Carta del licitante, firmada por su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los equipos, herramientas y suministros que utilizará para la prestación del servicio, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la presente contratación.
- f) Anexar copia de contratos concluidos, completos, legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe que tiene experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse. En caso de que el prestador del servicio exhiba un mayor número, considerando en número de folio y para efectos de evaluación, se considerarán los primeros 3 contratos que se presenten.
- g) Carta del licitante, firmada bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se compromete a entregar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo al administrador del contrato, el cronograma mensual de las actividades requeridas para la prestación del servicio, conforme a las actividades establecidas en el numeral I, punto 6 "Descripción del servicio" del Anexo Técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO UNO

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRP**ERCDMX, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> . EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> .		

ATENTAMENTE

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		
NÚMERO TELEFÓNICO:		
CORREO ELECTRÓNICO		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
MI REPRESENTADA ES MIPYME:	(SI)	(NO)
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA ESPECIFICAR QUE TIPO DE ESTRATIFICACIÓN ES SU REPRESENTADA: (MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESA)		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

**NOTAS: (1)** EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

**(2)** ESTA OBLIGACIÓN SOLO APLICA PARA LOS QUE SON PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO DOS

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ RELATIVO A \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

FACTURAR A:

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**R.F.C.: GDF9712054NA**

**DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**I.-** CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

**II.-** CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.

**III.-** LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**IV.-** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.

**V.-** CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.

**VI.-** VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.

**VII.-** NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

**VIII.-** TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**IX.-** EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

\_\_\_\_\_(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° \_\_\_\_\_(5) CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(6), ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NÚMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) CORRESPONDIENTE A LA LPN-DGAF- (9) -2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA (1)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

**NOTAS:**

- (1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (2) R.F.C. DEL PROVEEDOR
- (3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
- (10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO CINCO

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ RELATIVO A \_\_\_\_\_

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: \_\_\_\_\_ FECHA DEL PODER NOTARIAL: \_\_\_\_\_

MEJORA DE PRECIOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO PRESENTADO	1RA RONDA
1	"SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC 2024"	SERVICIO	1		
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1		
3	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1		
4	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES DENTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN".	SERVICIO	1		
5	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN".	SERVICIO	1		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

-----  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**ANEXO SEIS**

**MODELO DE CONTRATO**

EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-019-2024

\*\*\*\*\*

FORMATOS

\*\*\*\*\*

**NOTA:** LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ  
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES  
PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_, RELATIVO A  
\_\_\_\_\_, A  
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

**PERSONA FÍSICA Y/O MORAL**

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	RFC	CORREO ELECTRÓNICO

**ACTA CONSTITUTIVA**

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:
-------------------	--------

**NOTARIO PÚBLICO**

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

<b>N° DE FOLIO MERCANTIL:</b>	<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>
-------------------------------	------------------------------

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:

<b>REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:</b>

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**NOMBRE:**

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

<b>NÚMERO:</b>	<b>FECHA:</b>
----------------	---------------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVO A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA  
QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN  
PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO  
DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS  
ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS  
PROCEDIMIENTOS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVO A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVO A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO  
EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR  
CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS  
EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVO A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. LEONARDO ROSANO MONJARÁS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO EL ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL. ARQ. MARITZA HERNÁNDEZ SOLÍS, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VERDE C. VÍCTOR MARTÍNEZ SANTIAGO, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EL ING. CARLOS MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, EL ING. ISIDRO RECILLAS SILVA, SUBDIRECTOR DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS LA BIÓL. CARMEN YENITZIA CHÁVEZ CARPIO, DIRECTORA DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, LA ANTROP.MÓNICA PACHECO SKIDMORE, DIRECTORA EJECUTIVA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

- RAZÓN SOCIAL
- DOMICILIO:
  - CALLE:
  - NUMERO:
  - COLONIA:
  - ALCALDÍA:
  - ENTIDAD FEDERATIVA
- TELÉFONO:
- NACIONALIDAD:
- OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE  
DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVA A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE  
**DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE  
FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR "**NO APLICA**".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O  
SERVICIOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%**  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 "**DEL REGLAMENTO**"

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVA** \_\_\_\_\_

<b>"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	"SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC 2024"	SERVICIO	1
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1
3	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1
4	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES DENTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN".	SERVICIO	1
5	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN".	SERVICIO	1

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS  
TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVO A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE  
LOS BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO  
TÉCNICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA SU ACEPTACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVO A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A  
ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA Y  
ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A  
GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE  
ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVA A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O  
SERVICIOS OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 19 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	"SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC 2024"	SERVICIO	1		
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1		
3	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1		
4	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES DENTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN".	SERVICIO	1		
5	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN".	SERVICIO	1		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE SUB-PARTIDA Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 20 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVO A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI  
REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A  
INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS  
OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI  
REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA  
NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE  
REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-019-2024  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVA** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI  
REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES  
Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS: \_\_\_\_\_; LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS: \_\_\_\_\_". LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE